



ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO

- **Órgano:** Ayuntamiento Pleno
- **Sesión:** Extraordinaria
- **Día:** 5 de octubre de 2018
- **Hora:** 8,30 horas
- **Lugar:** Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

1.- Expte. 308/2018. Solicitud de compatibilidad con reducción de complemento específico.	3
2.- Expte. 1130/2018. Reintegro de cantidad por ejecución de sentencia de 6/02/2002.	7
3.- Expte. 1830/2018. Determinación de las anualidades del proyecto de ejecución de construcción de edificio de la Policía Local	11
4.- Expte. 1911/2018. Modificación presupuestaria nº 26/2018 de suplemento de crédito y crédito extraordinario.....	19
5.- Expte. 1909/2018. Proyecto de adecuación de la parcela dotacional para espacio libre fase I. Polígono industrial "Allendeduero" sito en la avda. Montecillo - ctra Valladolid – c/ Haza de Aranda de Duero.....	28
6.- Expte. 762/2018. Moción para el uso transitorio de solares y terrenos urbanos municipales y privados en desuso.	37
7.- Expte. 1836/2018. Designación de miembros permanentes de mesas de contratación del Pleno, Junta de Gobierno Local y Alcaldía.....	46
Cierre del acta	51

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de referencia, previa y primera convocatoria cursada al efecto.

ALCALDESA-PRESIDENTA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

DÑA. MARÍA AZUCENA ESTEBAN VALLEJO

D. JOSÉ MÁXIMO LÓPEZ VILABOA

D. EMILIO JOSÉ BERZOSA PEÑA

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

DÑA. CELIA ÁGUEDA BOMBÍN OVEJAS

DÑA. M^a. ÁNGELES MARÍN BENITO

DÑA. MARÍA DEL MAR ALCALDE GOLÁS

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

D. JULIÁN RASERO HERNÁNDEZ

DÑA. ANA MARÍA LOZANO MARTÍN

DÑA. LEONISA ULL LAITA

DÑA. LAURA DEL POZO ABEJÓN

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D. EUSEBIO MARTÍN HERNANDO

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

DÑA. ELIA SALINERO ONTOSO

D. YONATAN GETE NÚÑEZ

D. FRANCISCO JAVIER ÁVILA PEÑA

SECRETARIA

DÑA. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

INTERVENTORA

DÑA. GORETTI CRIADO CASADO

NO ASISTEN

D. JOSÉ MANUEL BALLESTA NÚÑEZ



Siendo las 8,33 h. la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

Sra. Alcaldesa,

Comenzaremos haciendo la misma advertencia del otro día, pero antes quiero excusar la ausencia de D. José Manuel Ballesta, que me lo ha comunicado su compañero, por asuntos personales.

Comienzo haciendo la misma advertencia, señora Secretaria, que, en el último Pleno, que es si alguno de los corporativos podría estar afectado por alguno de los puntos que vienen en el orden del día, que lo manifieste para que se recoja en el acta, aunque luego no sería preciso que se saliera del Pleno, simplemente que no votase.

Advertidos, ninguno de los Sres. Concejales manifiesta causa alguna.

Damos comienzo al Orden del día por su punto número 1, que es el expediente 308/2018, que es solicitud de compatibilidad con reducción de complemento específico.

1.- EXPTE. 308/2018. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON REDUCCIÓN DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

ANTECEDENTES DE HECHO

3 Visto el escrito presentado por D. Luciano Hernando Antona el día 20/07/2018 y registrado con el nº 5358 por el que solicita alguna contestación al escrito presentado el 19/02/2018 cuyo nº de registro fue el 1098.

Visto que en el escrito de 19/02/2018 solicita del Il. Ayuntamiento de Aranda de Duero "Reducción del Complemento Específico por un periodo de seis meses hasta una cifra inferior al 30% de la retribución básica excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, para poder solicitar la compatibilidad con el desempeño de una actividad privada.

Visto que existe un Acuerdo Plenario, de 29/01/2015, referente al Expte 1300/2014, por el que se deniega, en base a un dictamen de la Comisión Informativa de Personal que a su vez se sustenta de un informe de la Oficina de Personal, la solicitud de compatibilidad para desarrollar una segunda actividad no vinculada al servicio por D. Luciano Hernando Antona.

Visto que el acuerdo anteriormente citado fue notificado en tiempo y forma y recepcionado por el interesado en fecha 09/02/2015 indicándose en el mismo la posibilidad de interponer los recursos procedentes si lo estimase oportuno.

Visto que la pretensión del segundo visto se fundamenta textualmente en "*a falta de norma específica para las Corporaciones Locales, no existiendo la prohibición legal expresa para ello, en base a la aplicación supletoria de la normativa estatal y al*

principio de autoorganización administrativa de las Corporaciones Locales, resulta plenamente admisible la aplicación del procedimiento de reducción voluntaria del complemento específico a los funcionarios de la Administración Local”.

Visto que la anterior pretensión se refugia en:

“Nº4. Resolución de 20 de Diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública”.

Nº5. Copia escaneada del Acuerdo del Ayuntamiento de Soria, concediendo la compatibilidad a un bombero de su plantilla”.

Visto el informe de la Oficina de Personal de fecha 3/08/2018 en el que se efectúan las siguientes

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera.- Considerando que el tiempo transcurrido desde la comunicación de la Resolución Administrativa Plenaria de 09/02/2015 ha sido agotado sin haber ejercido las acciones legales por el interesado e indicadas en la comunicación de la resolución.

Segunda.- Considerando que el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Soria afecta única y exclusivamente a los empleados públicos del Ayuntamiento de Soria.

Tercera.-. Considerando que la Ley no se ha modificado desde la Resolución Plenaria de 29/01/2015.

Cuarta.-. Considerando que en otras Corporaciones se ha aplicado la reducción solicitada y que esta reducción no es contraria a los intereses económicos y funcionales del Il. Ayuntamiento de Aranda de Duero y por otra parte redundante en beneficio del empleado.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de fecha 25/09/2018, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad en el ejercicio de su puesto de trabajo a D. LUCIANO HERNANDO ANTONA, por un periodo de seis meses, y con reducción del 30% del Complemento Específico asignado al puesto.

SEGUNDO.- Se autoriza la compatibilidad para el ejercicio de la profesión de taxista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.



Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

El asunto, yo creo que lo conocemos todos bastante bien. Se vio en la Comisión, pero además también ya se vio en el Pleno del 20 de enero de 2015, donde en ese caso se denegaba, porque no cumplía con lo estipulado con la Normativa vigente. En este caso, la solicitud que realiza este trabajador, con fecha 19 de febrero de este año, ya es solicitando la compatibilidad con la reducción del 30 %, como indica la Normativa vigente.

En este caso, como cumple con todos los requisitos establecidos, no afecta el acuerdo a los intereses económicos del Ayuntamiento, porque es una reducción, en vez de un incremento, y tiene informes favorables, en la comisión ya se dictaminó de manera favorable, y la propuesta que viene aquí es votar a favor de esa compatibilidad.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Desde Izquierda Unida consideramos que, en la situación actual de alto índice de paro, para nosotros y nosotras es una aberración que una persona con un trabajo y, además, en un puesto de funcionario bien remunerado, se dedique a otros empleos fuera del trabajo del Ayuntamiento, y por el cual recibe un salario digno.

Es verdad que es de los pocos que lo ha solicitado, aunque muchos otros lo hacen, pero para nosotros eso no es motivo suficiente para justificar un voto a favor acerca del pluriempleo y, además, cuando es un pluriempleo de un empleado que ya cobra un salario digno. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

Sra. Salinero Ontoso, C's

La verdad es que este asunto sí que viene desde hace ya tiempo, porque el funcionario del Servicio de Extinción de Incendios ya solicitó, hace creo que tres años, o cuatro años, la compatibilidad. En su día se le denegó, porque el salario era superior en un 20-30 % a lo permitido por la norma. Efectivamente, él ha pedido voluntariamente esa reducción de salario.

A nosotros no nos parece mal que alguien, a pesar de realizar una actividad y un trabajo por el que reciba un sueldo digno, quiera además tener otra actividad complementaria, que en este caso es encima de autónomo, con lo cual está arriesgando parte de su tiempo y de su dinero. Con lo cual, nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Martín Hernando, RAP

Nosotros, evidentemente, vamos a votar a favor, porque es un derecho que tiene el trabajador, lo solicita, cumple los requisitos, y por lógica no se lo podemos negar.

Sra. del Pozo Abejón, SSPA

Nosotros, al hilo de Izquierda Unida, no estamos a favor del pluriempleo en tiempos de crisis y de escasez de empleo, como es la actual. Entonces, entendemos que es un derecho que tiene el trabajador de solicitarlo, pero también es un derecho que tiene el Pleno de negárselo o aceptarlo. Entonces votaremos en contra.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Evidentemente, estoy de acuerdo con la última parte que ha dicho Sí Se Puede, no es un derecho que tenga el trabajador, el trabajador tiene derecho a pedirlo, y es potestad de este Pleno decir sí o no. O sea que tan legítimo es que se diga que sí, como decir que no, porque el Pleno es soberano para poderlo decir.

A mí solamente me genera una duda, y es, en caso de que entre en situación de baja, al hacer este segundo empleo al que se le va a autorizar hoy aquí, ¿cómo quedaría la situación?, si alguien

nos las puede explicar. Quiero decir, si entra en situación de baja laboral a causa del segundo trabajo que va a tener, ¿cómo quedaría la situación con relación al Ayuntamiento?

Sr. Berzosa Peña, PP

Por aclarar ese punto. Si es una baja laboral provocada por su función de autónomo, la baja no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, y los costes de esa baja, por lo tanto, se cubren a través de la mutua y del seguro que tenga como autónomo. No es baja laboral, porque sí que hay una diferencia retributiva, que es, me imagino, a la duda que puede generar, y eso está claro. Si es un trabajo, corresponde a un trabajo, si es baja en otro trabajo, es el otro trabajo el que debería de... Así es como lo tengo yo entendido.

En todo caso, sí que decir que es un derecho que tiene el trabajador. Con lo cual, está en su derecho de pedirlo y en su derecho de tenerlo. Estamos hablando, también lo ha dicho Ciudadanos, que es de una función de autónomo, que no es que vaya a otra empresa a trabajar y esté quitando la posibilidad de trabajo a otra persona, sino que él está apostando por un trabajo en el que él pone su riesgo y ventura, y cree en él.

En ese sentido, entendemos que cualquier otra persona que quiera dar ese paso, también lo puede dar libremente. Pero sí que es verdad que dentro de ese derecho y teniendo los informes favorables, nosotros sí que entendemos que se le debería de conceder.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Por aclarar el tema.

Siempre que se entra en situación de un accidente laboral, un trabajador en otra actividad, pasa a un proceso de enfermedad, en este caso en el Ayuntamiento, y entonces soportaría lo que supone la enfermedad, es decir, no un proceso normal de enfermedad, y es como tendríamos que tratar ese tema. Pero también puede ser un constipado, también puede ser cualquier situación, una operación.

Sí, es una baja. Lo que pasa es que en la actividad que realiza, sería una baja por accidente de trabajo, y en el Ayuntamiento sería una baja por enfermedad común, y es como tienes que tratarlo. Entonces, repercusiones tiene. Pero, claro, eso también lo tiene cualquier trabajador en cualquier situación en una empresa.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

He escuchado hablar de que es lógico dárselo, puesto que los informes son favorables. Claro, son favorables, pero lo lógico es que, si todos y todas los que estamos aquí, cuando nos presentamos a las elecciones, hablamos de paliar el problema generado por el paro en Aranda, e intentar tener menos parados, lo lógico sería denegarlo, y que esta persona contratara a alguien para hacer de taxista. Eso sería lo lógico, si lo que estamos haciendo aquí es luchar contra el paro.

Sr. Martín Hernando, RAP

Vuelvo a repetir lo que he dicho: primero, es un derecho del trabajador, y es un derecho del trabajador. En segundo lugar: si cumple los requisitos, es potestativo, evidentemente, decidir por parte del Ayuntamiento. Cumple los requisitos y no afecta el servicio.

Sra. del Pozo Abejón, SSPA

Lo ha comentado antes Izquierda Unida, pero creo que es importante. Nosotros podríamos considerar votar a favor de esta compatibilidad si el trabajador tuviese un sueldo precario, un sueldo que no es digno, pero no es el caso. Entonces, vamos a votar en contra.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Sí, repito, es un derecho del trabajador a pedirlo, y es una potestad del Pleno del Ayuntamiento, concederlo o no. Lo que ocurre, que, dependiendo los requisitos que tenga, los informes del Ayuntamiento dicen: "no procede que se le dé", o "sí procede, si el Pleno lo decide". O sea, no es que



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

tenga, solo por el mero hecho de pedirlo, la obligación que tengamos que dárselo. Eso no es así. Él tiene el derecho a pedirlo, tiene el derecho a que se le conceda, si el Pleno lo decide.

Hombre, yo, lo que no afecta al Ayuntamiento, no lo tengo tan claro, y os digo por qué: si entra en la situación de baja que hemos hablado, sí que afecta, porque tendríamos que sustituirle con horas extra de otro bombero. Sí que afecta. O sea, el que no afecta... No, pero, vamos a ver. Luego, el que va de autónomo, parece que lo tenéis tan claro, yo no lo tengo tan claro. Nosotros no lo tenemos tan claro. Las licencias están concedidas, la licencia la tiene un familiar de él, no él.

Por tanto, para poder ser autónomo, como estáis planteando, tendría que volver a solicitar en este Ayuntamiento, otra licencia más, o en otro Ayuntamiento, o la cesión. Pero entonces estaríamos en la circunstancia de que la persona familiar de él, que tiene concedida esa concesión, no podría ejercer de taxista. O la pide en otro Ayuntamiento, que también sé que la pueden pedir en cualquier Ayuntamiento de la comarca.

Por tanto, es verdad, y lo repito, que tiene derecho a pedirlo, pero la potestad de decir sí o no, depende de este Pleno, y tan legítimo es decir lo uno como lo otro. O sea, si este Pleno hubiese decidido decir que no, no pasaría absolutamente nada, porque sería igual de legal que decirle que sí, como parece que va a ocurrir.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nosotros, ya lo he dicho, entendemos que, con estos informes favorables, y siendo un derecho, se le puede conceder, no afecta al servicio. Si cae de baja, es que puede caer de baja también por tropezar en una escalera subiendo a casa. Es que esto ya es muy relativo. Pero sí que a nosotros nos sorprende mucho, sobre todo, que partidos tan de izquierdas como Sí Se Puede, Podemos o Izquierda Unida, voten en contra de los derechos de los ciudadanos.

Sra. Alcaldesa

7

Vamos a someter a votación el punto número 1 del Orden del día, el expediente nº 308/2018, solicitud de compatibilidad con reducción de complemento específico.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 11 votos a favor (7 del PP, 2 del RAP y 2 de C'S), 3 votos en contra (1 IU-EQUO y 2 SSPA) y 6 abstenciones (5 PSOE y 1 UPyD) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

2.- EXPTE. 1130/2018. REINTEGRO DE CANTIDAD POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE 6/02/2002.

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la instancia presentada, el día 08/06/2018, y registrada con el nº4259 por D. José Luis Azcona Sanz solicitando información, por un lado, de los servicios económicos y por otro la revisión de la cantidad a reintegrar al Il. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Visto el acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30/06/2016, por el que se da solución al expte. 374/12 acordando el reintegro, por D. José Luis Azcona Sanz, de la cantidad de 3.273,60 € en concepto de devolución dando cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Castilla y León de 06/09/2002.

Visto que con la instancia presenta, el solicitante, fotocopia de las nóminas correspondientes a los periodos objeto de devolución.

Visto que la cantidad objeto de base de cálculo tomada por la Oficina de Personal ,62.168 pts. en el año 2000, no corresponde con la nómina presentada por el solicitante, 64.312 pts.

Visto el informe de la Oficina de Personal de 25/07/2018 en el que se efectúan las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA. La diferencia anteriormente apuntada se traduce en la variación de la cantidad a devolver según se especifica:

ANUALIDAD	PERCIBIDO	PERCIBIR	DIFERENCIA	TOTAL
2000	64312			
2001	475,26	394,25	81,01	972,12
2002	567,38	402,14	165,24	<u>1982,88</u>
		<u>TOTAL DEVOLUCION</u>		<u>2955€</u>

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de fecha 25/09/2018, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la cantidad aprobada en el Pleno Ordinario de 30/06/2012, que ascendía a la cantidad de 3.273,60 € y que había de detrarse de la nómina de D. José Luis Azcona Sanz.

SEGUNDO.- Aprobar la deducción de la nómina, en 48 mensualidades de la cantidad de 2.955 €.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Esto, como sabemos todos, viene de la sentencia conocida como "de personal", del 6 de febrero de 2002, donde unos incrementos retributivos que hubo en el año 2000, 2001 y 2002, los empleados tenían que reintegrar.

Sobre el cálculo que se hizo desde la Oficina del Departamento de Personal, y que se aprobó en Pleno ordinario, el 30 de junio de 2012, la cantidad que este trabajador tenía que devolver era de 3.273,60, y hacia la reclamación que él ha presentado, una vez que este empleado, además, se ha reincorporado al Ayuntamiento, hay que reconocerle que las diferencias que él indica son correctas, ha presentado nóminas y se ha comprobado todo, y se reduce de 3.273,60 a 2.955 euros.

El acuerdo es aprobar esta reducción, dándole la razón, y que el pago se realice en cuatro años, en 48 mensualidades.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Lo que hace falta es que ya terminemos con esta sentencia, que es del 2002. Todavía sé que queda por ahí otro trabajador pendiente, que se acordó en la comisión realizar alguna acción. Entonces, a ver si ya conseguimos de una vez. Desde el 2002, llevamos casi 17 años con este tema.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Históricamente, Izquierda Unida no ha estado de acuerdo con la lectura que se ha hecho, y la aplicación de esta sentencia, y ahora vamos a seguir con la postura de nuestros compañeros que nos han precedido, y nos vamos a abstener.

9

Sra. Salinero Ontoso, C's

Nosotros, en su día, ya votamos a favor de la aplicación de la sentencia y de las cantidades. Si bien es cierto que, efectivamente, en varios de los trabajadores, el cálculo no se realizó correctamente. Han reclamado, pero es verdad que no reclaman que no estén de acuerdo con el hecho, sino simplemente con el importe y con el cálculo del mismo. Con lo cual, el trabajador reconoce que, efectivamente, tal y como dice la sentencia, esas subidas salariales no estaban bien ejecutadas, con lo cual, nosotros votaremos a favor.

Sr. Martín Hernando, RAP

Evidentemente, regularizar una deuda que se tiene con el Ayuntamiento, tiene los informes claros y, por tanto, nosotros votaremos a favor.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Nosotros también vamos a votar a favor. Lo único, que este cálculo tendría que haberse hecho bien. Entonces, a ver si en sucesivas ocasiones se hacen los cálculos bien, y se hace bien desde el primer momento.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros, una vez más nos vamos a abstener, no estamos de acuerdo. Creemos que el convenio que se firmó el año 2000 era un buen convenio. Seguimos defendiéndolo. Incluso, decía que no te entiendo, Eusebio, porque tú estabas cuando probamos aquel convenio, y era legítimo, y estábamos de acuerdo en que el convenio estaba bien. Por tanto, nunca hemos estado de acuerdo en que tengan que devolver las cantidades los funcionarios, porque creemos que hicimos un buen convenio.

Sí, por eso nos abstenemos. Porque, como hay una sentencia y no podemos ir en contra, nos vamos a abstener.

Nosotros entendemos que el convenio fue bueno, el convenio fue justo y el convenio fue legal para los intereses de los trabajadores. Luego se recurrió, se perdió en los tribunales, y es verdad que hay una sentencia del año 2002, que dice que lo tienen que devolver, pero ahí podríamos incluso hablar de ese tema, como ha dicho Izquierda Unida. Solo 2000, 2001, 2002, por qué no 2003, 2004, 2005, 2006. Por eso, esa duda ha quedado ahí.

Entonces, nosotros, que seguimos defendiendo que aquel convenio era bueno, era legítimo y era legal, bajo nuestro punto de vista, que no hizo nada, que es simplemente actualizar unos convenios. Seguimos diciendo: si lo que estamos intentando hacer ahora, y llevo muchos años diciéndolo, simple y llanamente lo llevo diciendo desde el año 2000, son 18 años, que es la reestructuración y valoración de los puestos de trabajo, se hubiese hecho antes de intentar aplicar la sentencia, porque la sentencia, lo que decía era que lo tenían que devolver, si no se podía regularizar. Pero, es que no se ha intentado regularizar. Con una reestructuración y valoración de los puestos de trabajo, se hubiera solucionado el problema.

Sí, señora Alcaldesa, se hubiese solucionado ese problema, porque en otros Ayuntamientos ocurrió. Hubo una valoración nueva de los puestos de trabajo, y se arregló el problema. Eso no se ha hecho, hay una sentencia, hay una decisión soberana de este Pleno, de que lo tienen que devolver. Nos parece legítimo, pero nosotros, en su momento dijimos que no estábamos de acuerdo y nos absteníamos, y esta vez vamos a volver a hacer exactamente lo mismo.

De todas maneras, no me deja de sorprender que hayamos tardado, ¿cuántos? ¿tres, cuatro años?, en notificarle. Porque esto no es que salga algo nuevo, esto es que había dos trabajadores que no fuimos capaces de notificarles, fíjate, con la tecnología que hay hoy en día, no fuimos capaces de notificarles, y simplemente les vamos a cobrar porque acaban de reincorporarse a su puesto de trabajo del Ayuntamiento.

Tela, tela. Que hoy en día no seamos capaces de notificar a dos trabajadores que aún queda uno, que no somos capaces de notificarle, eso ya clama al cielo. Claro, y a este le vamos a cobrar, porque se ha incorporado a trabajar aquí, que, si no, tampoco le habiésemos cobrado.

Por tanto, nosotros en su día nos abstuvimos en todo este proceso, y seguimos en la misma línea.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nada, solo indicar que la sentencia es firme, la ejecución es correcta, y los empleados no hablan del tema de la ejecución, porque está claro que un juez ha dicho que tiene que ser así, y tiene que ser así. En todo caso, los recursos que han presentado son sobre las cantidades y las revisiones que se han hecho.

En cuanto a las notificaciones, ustedes saben perfectamente, se ha intentado notificar a estos, que eran, en su momento, y todavía alguno queda, extrabajadores desde hace años, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por todos los canales legalmente establecidos, pero no ha sido posible. Hemos tenido la suerte de que este trabajador se ha reincorporado en la casa, en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, y se le ha podido requerir para estos cobros.

En cuanto al otro, seguimos intentando buscar el canal y la manera, pero es que se han usado todas las maneras legalmente establecidas, y no ha sido posible.

Sr. Martín Hernando, RAP

Suscribimos prácticamente entero lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista. Efectivamente, a nosotros también nos parece que era un convenio bueno, y que era un convenio que no se debía haber recurrido, y que algunos lo hicieron por fastidiar, no por otra cosa, y al final, lo que fastidieron, no es ya al Ayuntamiento, sino a todos y cada uno de los trabajadores de este municipio. Claro, si en eso coincidimos.

Ahora, dicho esto, viene una aplicación puntual a un trabajador, y hay una sentencia, y no podemos obviarla, y hay otros trabajadores a los que ya se les ha aplicado todo esto. Con lo cual, a este trabajador, tendremos que actuar exactamente igual. Otra cosa es que, efectivamente, si hay



algún procedimiento judicial abierto al respecto, veremos cómo se resuelve. Ojalá dé la razón a los que en su día dijimos que este convenio era un convenio correcto.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Si lo compartimos. Si lo único que nosotros decíamos es que antes también os absteníais. Cuando estábamos todos juntos, cuando estabais en nuestro grupo, la aplicación que hacías era la de abstención, porque no estábamos de acuerdo con el procedimiento. Nosotros seguimos manteniendo la misma postura.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, vamos a someter a votación el punto número 2 del Orden del día, expediente nº 1130/2018, reintegro de cantidad por ejecución de sentencia del 6/2/2002, de D. José Luis Azcona Sanz.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (7 del PP, 2 de RAP, 2 de C'S, 2 SSPA y 1 de UPyD) y 6 abstenciones (5 del PSOE y 1 de IU-EQUO) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

3.- EXPTE. 1830/2018. DETERMINACIÓN DE LAS ANUALIDADES DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL.

11

Habiéndose suscrito contrato con la mercantil BARRIO Y CAMENO ARQUITECTOS SL para la *“Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, la Dirección de obra y la Dirección de ejecución de obra y la Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Construcción del Edificio de Policía Local”*.

Visto que el presupuesto de contrata de dicho proyecto asciende a 1.299.999,98 €, se propone su distribución en dos anualidades: 409.707,45 € para 2018 y 890.292,53 € para 2019.

Visto que el crédito de la bolsa de vinculación jurídica en la que se integra este proyecto, la 1320 6 “Seguridad Ciudadana. Inversiones Reales”, alcanza la cifra de 578.200,12 €, cuyo 70% asciende a 404.740,08 €.

Visto que la anualidad del proyecto prevista para 2019, primer ejercicio futuro, asciende a 890.292,53 € y que se supera el límite del 70% del crédito de la bolsa de vinculación jurídica del ejercicio 2018, año en el que se pretende adquirir el compromiso, porcentaje límite que prevé el art. 82 del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Y visto el informe de Intervención de 27 de septiembre en el que se expone la posibilidad que permite el art. 84 del citado Real Decreto, en virtud del cual el Pleno

Municipal es competente para la aprobación de un % superior al referido del 70% sobre la bolsa de vinculación jurídica del año en que se adquiere el compromiso plurianual, el de 2018.

En consecuencia con lo expuesto y atendiendo al ya reducido plazo de ejecución de la presente anualidad y la necesidad inmediata de aprobación del expediente de contratación de la ejecución de esta obra para poder disponer de unas instalaciones adecuadas a las necesidades del Servicio Municipal de Policía Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Compras de fecha 2/10/2018, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el porcentaje del 153,98% sobre el crédito de la bolsa de vinculación jurídica 1320 6 “Seguridad Ciudadana. Inversiones Reales” del presupuesto del presente ejercicio para determinar la anualidad de 2019 del proyecto del Edificio de Policía Local, que quedaría fijada en la cuantía de 890.292,53 €.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Básicamente, también lo vimos en la Comisión de Hacienda, estamos hablando de la plurianualidad para la ejecución de la Policía local, plurianualidad que hay que aprobar para poder sacar el pliego, y esta plurianualidad viene en estas cantidades, puesto que la empresa adjudicataria que está haciendo el proyecto básico de ejecución, que también hará dirección de obra, y coordinación y seguridad y salud de las obras, una vez adjudicadas, indica que este proyecto, que son 742 metros de planta en superficie, y la opción de mejora de otros 532 en la planta baja, suma 1.299.999,48.

En ese sentido, de la partida de remanentes que había reservada para la comisaría de Policía, para la primera fase, son 409.707,45, y el resto va a afectado a presupuesto de 2019, que se presentará este mes, que consta de 890.292,53 euros.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Nosotros apostamos por este proyecto desde ya hace bastante tiempo, y creemos que es necesario dotar de las cantidades necesarias, y que nos están diciendo los técnicos. Con lo cual, nosotros vamos a votar a favor, porque entendemos que es un proyecto que desde hace bastantes años venimos demandando.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Nosotros también creemos que es necesaria la construcción de una nueva comisaría de Policía, pero la verdad es que este no es nuestro proyecto. Creemos que con las otras opciones que había sobre la mesa, la construcción de una nueva comisaría de Policía no alcanzaría la vertiginosa cifra de 1.300.000 euros. Aquí, cuando vinieron los remanentes, todos creíamos, o al menos mi grupo creía que con esos 400.000 se iba a construir una nueva sede de la Policía local, y resulta que ahora se ha incrementado a mucho más del doble.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Nuestra propuesta para la nueva comisaría era la construcción en los alrededores del parque de Bomberos, y así poder compartir algunas instalaciones y no duplicar espacios, puesto que el parque de Bomberos, bajo nuestro punto de vista, está infrutilizado, y más aun pudiendo coger espacio del recinto ferial, puesto que ahora ya no se van a organizar esos grandes macroeventos que se organizaban en el recinto ferial, o esperemos que ya tenga una nueva ubicación.

Para nosotros, la ubicación elegida es la que menos nos gusta de todas las que se barajaban. Creemos que estropea las vistas al Duero, al Balcón del Duero, como decía el club de piragüismo. Por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra, puesto que, ni es nuestro proyecto, ni hemos participado de él.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Me parece que la memoria le ha jugado una mala pasada al concejal de Hacienda, que estaba pensando en la Banca Pecho, que, efectivamente, debe pensar en ella, puesto que lleva ya el edificio vaciado, derribado y expedito el local, el solar, desde hace unos cuantos meses, y nos vamos acercando a final de año.

Bueno, al tema que nos ocupa, que es la plurianualidad del edificio de Policía local. Nosotros también creíamos que con la partida que se aprobó en el remanente de Tesorería, iba a ser suficiente para hacer el edificio. Sí que es cierto que el otro día el concejal nos comentó que había habido modificaciones en el proyecto, y que lo que se iba a solicitar, y lo que se va a licitar en el proyecto de ejecución, no es el planteamiento que había en un primer momento, que era un edificio más alto, sino que se va a hacer un aprovechamiento del desnivel del terreno, para poder hacer el edificio con las mismas características, 1.200 metros en total, entre las dos plantas, y un menor impacto ambiental, por tener una planta menos, ya que una de ellas está medio soterrada.

Sí que es cierto que esta previsión se podía haber tenido desde un primer momento, para que así no nos lleváramos, como nos venimos llevando con numerosos proyectos de obra de este Ayuntamiento, que empezamos pensando que nos van a costar una cantidad, y acaban modificándose, y acaban costándonos bastante más. Pero entendemos que, si se va a ejecutar de esta manera, va a quedar con ese menor impacto ambiental visual y con las características que sean necesarias, entendemos que ha de hacerse en plurianualidad, porque con el presupuesto que tenemos, con la cantidad dotada ahora mismo, y con la ejecución, no sería posible hacerlo en un solo ejercicio.

Así que nosotros vamos a dar un voto de confianza, y vamos a aprobar esa plurianualidad. No sé cómo luego resultará en el presupuesto del año que viene, eso ya será otro debate.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Hoy, la verdad que es un día importante para la formación política de la que formo parte, ya que hoy, precisamente, se van a aprobar dos proyectos en los que nosotros, lógicamente, volcamos nuestro apoyo en presupuestos, para llevar a cabo la construcción de este edificio para la Policía local, y el punto siguiente que vamos a hablar, para El Picón y la celebración del Sonorama, no solo del Sonorama, sino de un montón de actividades que se harán en la ciudad.

Por lo tanto, para nosotros hoy es un día importante. Estamos orgullosos de que nuestro pequeño grano de arena sirva para cosas tan importantes como las de hoy, y sí que quiero dejar claro, hemos mantenido reunidos con la Policía local, y sé que ha habido una serie de cambios para doblegar en metros cuadrado. Por lo tanto, no hemos querido interferir, más allá de conversaciones cotidianas, pero que el problema de la ciudad no va a ser solo el recinto, sino el problema de la ciudad que tenemos, como bien sabéis, es la falta de efectivos de Policía local, que estamos ahora mismo menos de 30 efectivos, cuando tendríamos que tener 50.

Pero es que este mismo problema lo tememos también en el Parque de Bomberos. Es decir, corremos el serio riesgo que dentro de entre 4 y 5 años, en Aranda de Duero no haya, ni Policía local, ni Bomberos, y eso es algo que todos sabemos y que todos nos tenemos que poner manos a la obra. Por lo demás, desde mi formación política, igual que les damos caña, hoy les agradecemos que traigan estos dos puntos a aprobar.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Por supuesto, nosotros estamos de acuerdo en que se haga la sede de la Policía, pero no nos parece bien cómo se han hecho las cosas en ningún momento. La ubicación no era la adecuada, ya lo dijimos en el primer momento, queríamos en el Parque de Bomberos. Emilio Berzosa ya nos explicó que dice que quedaba pequeño. También había otras parcelas, como, por ejemplo, la que hay al lado de la Estación de autobuses. Al final, se obstinaron por ponerlo ahí, y es lo que han decidido hacer.

Por otro lado, nosotros no sabemos si el resto de grupos lo ha hecho, lo desconocemos porque nos gustaría que esto hubiera vuelto a la Comisión de Obras, donde tenía que haberse vuelto a tratar este tema. Hicimos una serie de aportaciones, que no sabemos si se han tenido en cuenta, si no. O sea, se ha empezado a hacer el proyecto sin contar con las aportaciones de los grupos, ni nada.

Se ha diseñado un proyecto inicial sin contar lo que realmente pensamos los demás, si hay necesidades, si no hay necesidades. Hemos hecho un proyecto. Ahora vamos a adecuar y adaptar ese proyecto inicial con estas otras aportaciones, si nos parece bien, si no, no, ya veremos. En cambio, sí que hemos fijado la cantidad, y que luego hemos incrementado. O sea, estamos haciendo todo según nuestro punto de vista, como no hay que hacerlo. Hay que hacerlo paso por paso, primero tener lo que se quiere hacer, cómo se quiere hacer, y valorarlo, no empezar a valorar, luego lo cambiamos. No nos parece bien cómo se está haciendo.

Hicimos una serie de aportaciones, entre las que venía lo que se ha comentado hoy, de hacer un sótano, una entreplanta, tener en cuenta las energías renovables, la seguridad, que, si va a quedar pequeño desde el principio, que no se podía hacer una planta, aprovechar la edificabilidad, pero solo con el sótano. Bueno, una serie de propuestas que están recogidas, y que presentamos en su día en la comisión, y que están reflejadas en dicha acta.

Entonces, con estas condiciones, sin tener en cuenta las aportaciones, sin decirnos cómo se va a hacer, o sea, es que así no nos parece bien, y no estamos, por supuesto, dispuestos a aprobarlo y a votar a favor.

Sra. Lozano Martín, PSOE

Como no puede ser de otra manera, nuestro grupo está a favor de que se haga una nueva sede para la Policía local, pero una sede digna y acorde a las necesidades reales y futuras de nuestra Policía.

No podemos estar de acuerdo con lo que se nos presenta, porque no da respuesta a esas necesidades reales y físicas y funcionales que debe tener la nueva sede. El espacio físico es del todo insuficiente, no mejorando lo que tiene en la actualidad. Es más, en muchas dependencias se ve reducido, de tal suerte que ya nace inservible. Sirvan como ejemplo los vestuarios, el aula de formación. El actual, para que se hagan una idea, tiene 24 metros; la nueva, 15. Sala de atestados, el actual, 18 metros; la nueva, 12. El gimnasio va a tener 31, en el nuevo, porque, como ustedes saben, en el viejo no hay gimnasio. Todo ello, exiguuo.

La actual sede tiene 500 metros cuadrados, y la nueva, 714, porque recordemos que el sótano no está proyectado realmente, lo vamos a incluir como mejora, así nos explicó el concejal, para que las empresas que, lógicamente, en la fase de licitación participen, se incluye como mejora. Pero el sótano no está en el proyecto, puede o no. No se duplica la superficie, el sótano va a ocupar solo el espacio hasta las oficinas, es decir, casi la mitad de lo que es la planta primera.

¿Os habéis molestado en mirar las dimensiones de las dependencias proyectadas? Porque, como comprenderéis, comparándolas con las habitaciones de vuestras casas, podréis apreciar lo que dan de sí. Ahora, aplicad esto a un colectivo como la Policía local y a los usuarios de la misma, os daréis cuenta de que son dimensiones enanas.

Las previsiones futuras de nuestra plantilla deben ser tenidas en cuenta y, por tanto, el espacio debe ir enfocado a esas necesidades. Así debemos pensar que nuestra plantilla, en la actualidad, debería tener 50 efectivos, más sus respectivos mandos, simplemente para cumplir con la ratio establecida por la Junta de Castilla y León.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Bien, nuestros agentes, con el espacio destinado a vestuarios, tendrían que compartir taquilla. Como ustedes comprenderán, de lo más lógico y coherente con una nueva sede.

En cuanto al garaje, decir que se ha proyectado en superficie, a la intemperie y con una capacidad de cinco plazas, siendo, a nuestro entender, muy escaso en lo físico y nada funcional.

El sótano añadido se presenta diáfano, sin acceso para vehículos. No tiene ninguna rampa, lo que representa un claro inconveniente, limitando enormemente su funcionalidad, que no debiera ser otra que la de almacenaje, depósito de objetos y garaje para los vehículos, que es la coherencia que se mantiene en todos los edificios públicos y en los privados, no siendo conveniente colocar dependencias de uso personal, como se habló en la última reunión, en el sótano. Todo ello por no ampliar la superficie en planta, y planificar de forma coherente y ordenada, las necesidades reales y futuras de nuestra Policía, aspecto que sí tuvo en cuenta nuestro grupo, desarrollando y aportando en su momento, en la Comisión de Urbanismo, por mis compañeros, un conjunto de ideas, que, de haber sido tenidas en cuenta, hubieran mejorado considerablemente lo que ahora nos presentan.

Que, asimismo, el colectivo policial elaboró un documento tipo con los planos correspondientes, de cómo debía ser, tanto la distribución de dependencias de la nueva sede, como la estructura funcional, dividiéndola en tres áreas: zona pública, semipública y zona de acceso restringido. Trabajo que tampoco ha sido tenido en cuenta por ustedes.

No nos sirven las excusas económicas, puesto que se podría proyectar su realización en fases, de tal forma que el resultado final sea una sede moderna, funcional, acorde a las necesidades actuales y futuras, y a lo que se merecen nuestros trabajadores y la ciudadanía arandina.

Por todo ello, nuestro grupo considera que no se han hecho las cosas bien, que se ha hecho de forma precipitada, sin tener en cuenta ninguna opinión, ni del resto de partidos, ni del colectivo policial. Simplemente la opinión del equipo de Gobierno. Por consiguiente, el resultado es, a nuestro entender, una verdadera chapuza, es querer y no poder.

15

Sr. Berzosa Peña, PP

Bueno, yo no sé qué proyecto habrá visto usted, porque me sorprende. Si estamos hablando aquí de que no tenemos plazas para 50 policías, no hay 50 policías en Aranda, y el proyecto dice que hay 61 taquillas, no entiendo por qué van a tener que compartir taquilla. Eso es algo que no me cuadra. No me cuadra.

Por otro lado, el proyecto sí que está dividido en zona pública, semipública y acceso reservado. Yo quiero recordad que nosotros, con los sindicatos, hemos tenido cuatro reuniones para este proyecto. La última, la semana pasada, con unas dudas que tenían. Además, lo que se solicitó al despacho de arquitectos que ha sido adjudicatario, para el diseño de este proyecto, que son ellos los que entienden, está hecho en función de lo que nos pidieron los sindicatos de la Policía local, que era, precisamente, ese informe que nos había mandado el jefe de Policía de Burgos, donde indicaba las necesidades que tenía que tener esta comisaría, que se trasladase a través de la Normativa a un proyecto que correspondiese con la realidad de Aranda de Duero.

Eso es lo que han hecho los arquitectos. Nosotros no somos arquitectos, los policías tampoco. Sí que se ha incluido absolutamente todo lo que pedían, menos una galería de tiro, porque quiero recordar, y además así lo entendieron los propios Policías en la última reunión, que acabamos de terminar una galería de tiro totalmente nueva en La Calabaza, de 100 metros, que cumple toda la Normativa, que va a ser de uso compartido también, para Policía local, Policía nacional y Guardia Civil.

Hay cosas que, de verdad, no sé. Yo, la última reunión la semana pasada, además estuvieron hablando con el responsable que lleva este proyecto en obras, y se les explicó todo, y parece ser que le quedó claro.

Pasamos de 742 a 532, abajo, no es la mitad de lo de arriba, es bastante más de la mitad de lo de arriba. Lo único que no se duplican son las plazas de aparcamiento que van en superficie, 5 plazas

de aparcamiento, porque hay 5 coches de Policía. Si tuviéramos 10, habría que hacer 10. Aparte, todo el frontal va a ser de uso para la propia Policía.

Por eso no entendemos. Es algo que es muy necesario, es algo que sí que hemos estado en constantes reuniones, como digo, con la Policía local, para buscar soluciones y ver las necesidades. Como digo, la semana pasada, el concejal de Seguridad Ciudadana y yo tuvimos una reunión con ellos, con los planos, donde sí que están incluidos en el proyecto esos bajos, porque, si no está en el proyecto esa planta baja, no se podría licitar ni siquiera como mejora. Por eso se pidió a los arquitectos que lo incluyeran, y nosotros entendemos que es lo más acorde.

Como digo, sí que me sorprende mucho lo que dice, que es duplicar taquillas, cuando hay 61 taquillas, y ni siquiera hay 50 policías en Aranda de Duero. Eso sí que es previsión de futuro.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Yo creo que todas las partes llevan razón. Efectivamente, hacer cinco plazas de aparcamiento, me parece poco, si queremos tener 50 policías. Pero también es verdad, Ana, o yo tengo entendido, que esta comisaría se puede ampliar en cualquier momento, que son módulos.

Por lo tanto, no sé, yo creo que todos llevan razón, todos llevan una parte de razón, pero yo creo que lo importante es tirar para adelante, y hacer esto. La Policía local está en un sitio donde no debería de estar, desde que yo era concejal, para no meterme con nadie. Pero, evidentemente, hay que hacerlo.

Pero a mí me preocupa mucho más el personal, y es donde todos tenemos y tenéis que hacer todo el esfuerzo posible para que esta ciudad sea una ciudad segura.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Como ha comentado Ana, en los proyectos iniciales no viene la planta esa, que realmente las instalaciones se quedan pequeñas. Ella ha comentado las medidas, yo no he querido concretar con tanta exactitud. Pero es que las instalaciones iniciales en el proyecto que se hizo inicialmente, sin contar con la de un proyecto que se elaboró, y sin contar, ni con el resto de partidos, ni con la Policía, porque no cumplía las condiciones para unas necesidades mínimas de uso de la plantilla.

Ahora sí se hace ese sótano que nosotros propusimos. La verdad que desconocemos las propuestas del Partido Socialista, porque no se ha vuelto a comentar de ello en la comisión. Nosotros las aportamos a la comisión en los ruegos, pero luego no se ha vuelto a comentar sobre ello. Entonces, no nos han informado sobre estas propuestas.

Como se queda pequeño, sí que me gustaría que, ya que es un edificio nuevo, que lo hagamos bien, que es necesario que cumpla las necesidades realmente, y para el presente, para el futuro, y que la plantilla, definitivamente y completa, esté acorde con las necesidades que necesita para desarrollar su actividad, y para 50 agentes, por supuesto. Es lo único que pedimos.

Sra. Lozano Martín, PSOE

A ver, por comentar y concretar ciertos aspectos. En cuanto a las taquillas, no sé, yo, la verdad que tengo los planos que presentaron del proyecto. Yo no tengo más. Realmente, los que usted nos dio. El caso es que yo, la verdad es que soy profana en la materia, pero en base a gente profesional que me lo ha podido explicar para yo poderlo entender, yo, en el proyecto, los planos que tengo, solo cuento 39 taquillas. No sé si usted hay más, pero cuento 39 aquí, según los dibujos. Si no, luego me lo explica, a ver dónde salen más taquillas. A mí y al resto, al colectivo policial también.

Continúo. En cuanto a los vehículos que usted dice que tiene, creo que ha dicho 5 vehículos, realmente, porque hay 5 plazas de aparcamiento. En este año han tenido hasta 8 vehículos policiales a la vez, 8 este año.

En cuanto a lo que comenta mi compañero Sergio Ortega, sí, es ampliable. Nos han comentado que es ampliable por el lateral este edificio. Entonces, de cara a un futuro, que no pasa nada, porque se va a poder hacer con módulos ampliable por el lateral.



El edificio en el que están ahora mismo, que llevan más de 30 años, también es ampliable, también se podía ampliar por la parte superior, ¿y se ha hecho? No se ha hecho nada. Llevan 30 años igual. Sí, se podía ampliar por la parte superior.

Claro, cuesta menos hacerlo nuevo que realmente arreglar o ampliar por módulos distintas partes, porque el coste es mayor en todos los sentidos. Eso, que lo digan los profesionales.

En cuanto a la última reunión que nos comenta que tuvieron la semana pasada. A mí me consta, no sé decirle exactamente cuántas reuniones han mantenido con ellos, ahora no tengo ese dato, lo podría saber. Pero sí que me consta que tuvieron una la semana pasada. Pero, ¿por qué la tuvieron la semana pasada? La tuvieron, en última instancia, porque el colectivo policial estaba tan molesto, que fueron ellos los que le requirieron reunirse con ustedes, porque ustedes, de mis primeras, ni tan si quiera...

No, eso no es cierto. Eso no es cierto, y no quiero dar más datos.

Estaban ellos tan molestos que querían reunirse con ustedes, con el equipo de Gobierno, si no, a lo mejor ni tan siquiera se hubieran reunido. Ellos tenían opiniones, ellos hicieron hasta un documento tipo con sus ideas, opiniones, documentos, planos, que se han molestado en ir a otras comisarías a preguntar a otros compañeros de colectivos policiales.

Realmente tiene un trabajo de fondo, que, si ustedes lo hubieran visto, se hubieran dignado a escucharlos e incluso a aplaudirles el trabajo que han hecho, porque no son expertos en esta materia, pero las ideas, si usted coge el documento que tiene, tipo, elaborado la Policía local, entre todos, que se unieron y consiguieron ese único documento entre todos, con el consenso, es digno de alabar, ese documento. Sobre todo, porque tiene la unión de todos los policías, los 30 efectivos que están aquí, en la plantilla. Para conseguir la unión de 30, yo creo que hay que hacer un documento en condiciones.

17

Después, no sé si tienen ese documento, yo creo que se ha hecho llegar, y si no, a cualquiera de nosotros, yo lo tengo, os lo puedo también dejar, porque yo creo que lo han ido pasando a todo el mundo, para que, lógicamente, viéramos sus propuestas, que no distan mucho de las que hemos expuesto aquí los distintos grupos políticos.

Otra cuestión, en cuanto a la reunión. Realmente se le ofreció: o esto, o nada. Así, literal, me refiero. O este proyecto, o nada. Vosotros sabréis, pero, claro, ante esa disyuntiva, ¿qué van a hacer? Lógicamente, lo que ha comentado mi compañero Sergio, es mucho mejor esto que no tener nada, porque es una necesidad, es una prioridad que llevan 30 años como están, en las condiciones que están, todos lo sabemos. Sin espacios, sin nada de nada.

Pero es que, claro, para irse a una nueva sede, y que realmente no cumpla las expectativas, es decir, como dice mi compañero, de hacer las cosas, hay que hacerlas bien desde el principio. Que tenga previsiones de futuro. Siempre hay que mirar hacia adelante, no quedarnos en: "bueno, con este espacio, de momento, es suficiente". Es que no es ni suficiente, porque ahora mismo, comparándolo con lo que tienen, es realmente lo mismo.

En cuanto a la estructura de las... Muy parecido, Emilio, y sabes que yo, en este proyecto, estaba también muy ilusionada, porque sé la necesidad que tienen.

En cuanto a las dependencias funcionales, realmente hasta ellos mismo nos han dicho una pequeña distribución, y en la última reunión que estuvieron, lo hablasteis. Pero, claro, para tener más espacio en la planta primera, hablasteis, entre todos, de bajar algunas de uso personal abajo, al sótano. Eso no se puede ni consentir, y menos teniendo el grado de nivel que tienen, nivel 4 de terrorismo, ahora mismo. O sea, en el sótano no vamos a poner dependencias de uso personal. El sótano, yo creo, realmente, bueno, gimnasio o lo que sea, no lo sé, pero es una idea, es para que lo recapacitéis. Creo que no se me olvida nada.

En cuanto a la ubicación, también decir que nosotros, desde el primer momento, dijimos de la ubicación que no estábamos de acuerdo, que no es la más idónea. Ellos también lo dijeron, el colectivo policial, que no les gustaba ese sitio, que les daba igual, que propusiéramos otro, pero que

la zona realmente tampoco les convence. Es igual que la nueva sede, te lo vuelvo a repetir: esto o nada. Han cogido esto, pero no están contentos, no están acordes. Saben de sobra que esto se va a quedar obsoleto y pequeño dentro de poco tiempo, pero mejor esto que no tener nada, que seguir en el sitio en el que están. Oye, yo te digo lo que piensan, te lo traslado, y también lo que pensamos nuestro grupo político.

La ubicación, no estamos conformes. Hubiera sido cualquier otra, mucho mejor, por el espacio y por el sitio. Entonces, como comprenderás, nosotros no podemos votar a favor, sintiéndolo mucho, pero no podemos votar a favor.

Sr. Berzosa Peña, PP

Está claro que usted tiene una comunicación mucho más fluida que yo con los policías. Pero sí que le voy a indicar...

Yo, con todos los funcionarios de esta casa.

Sí que le voy a indicar que, de la ubicación, el otro día nos dijeron que les parecía bien, y estaban: el SSPME, UGT y USO, que son los sindicatos policiales. De verdad que, no sé, me sorprende. Ahora todo negativo, todo negro, todo malo. Parece ser que no quieren hacer la comisaría.

Se ha hecho modular, y se ha hecho modular, de manera que se pueda ampliar en función de las necesidades, y sí que le quiero recordar que aquí se puede ampliar hasta 3.500 metros más. Ahora estamos haciendo 1.200, que es lo que han dicho los arquitectos que, cumpliendo las normas y cumpliendo lo establecido por las indicaciones que se dio, de acuerdo con los policías de Aranda de Duero, que era un informe que hizo el jefe de Policía de Burgos, ellos lo han trasladado a las necesidades.

Lo que se está hablando de bajar abajo, cuando se adjudique, es meter el gimnasio y meter el archivo, de manera que arriba se pueda ganar más espacio. Es simplemente eso, pero le digo, esa imagen que traslada usted, de que nos saltamos todo a la torera, de que no hacemos caso a los sindicatos. Es que nos hemos reunido varias veces, y, de hecho, el borrador inicial, yo creo que fue en julio la primera reunión, y ahí ha habido varias reuniones.

Claro, ahora las modificaciones del otro día, que estamos mirando a ver cómo se pueden encajar, nos parecen hasta bien, pero lo que no puede ser es presentar modificaciones, cuando el proyecto ya está hecho por la adjudicataria, y este proyecto se ha hecho en función de las indicaciones que nos dieron ellos. Entonces, no entiendo la situación.

Lo que sí que creo que es importante, es que se haga ya una comisaría de Policía, porque Aranda lo necesita, lo hemos dicho, y, efectivamente, poder ir avanzando en dotar más personal.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, vamos a someter a votación el punto número 3, el expediente nº 1830/2018, determinación de las anualidades del proyecto de ejecución de construcción del edificio de la Policía local.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 12 votos a favor (7 del PP, 2 del RAP, 2 de C'S y 1 de UPyD) y 5 abstenciones (5 del PSOE) y 3 votos en contra (2 SSPA y 1 UPyD) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.



4.- EXPTE. 1911/2018. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26/2018 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la ejecución del Presupuesto de Gastos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la Base Undécima de ejecución del Presupuesto relativa a la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria, en base a la propuesta de modificación del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2018, por importe total de 508.950,92 €,

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de septiembre de 2018 que efectúa las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- La legislación aplicable a esta modificación de Suplemento de Crédito y Crédito extraordinario se contiene en el art. 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, de aprobación del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los arts. 35, 36, 37 y 38 del R. D. 500/90 de 20 de abril.

Segundo.- El Suplemento de Crédito alcanza la cifra total de 500.000 € y el crédito extraordinario 8.950,92 €. La aprobación es competencia del Pleno de la Corporación (art. 177 del R.D. Legislativo 2/004 y 37.3 del R.D. 500/90) con el quórum de mayoría simple.

Tercero.- La financiación de la modificación se realiza en su totalidad con cargo a la baja de crédito en la aplicación presupuestaria 1530 619 “Vías Públicas Urbanas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general”.

Según consta en la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, esta baja por importe de 500.000,00 para financiar el suplemento de crédito se propone en base a que en la modificación presupuestaria nº 13/2018 se destinó la cantidad de 800.000,00 € a la partida 1530 619 para “Arreglos de calles y aceras” considerándose incluido ahí el crédito necesario para la rehabilitación del Paseo Virgen de las Viñas, siendo que el crédito adecuado para este fin debiera haberse asignado a la partida 1710 619 “Parques y Jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general”.

Respecto de la modificación de crédito extraordinario, se financia mediante baja de la misma partida, 1530 619, con cargo al crédito que queda disponible como consecuencia de las bajas en las adjudicaciones de las reurbanizaciones de la Avda. Burgos (expediente 201/2017) y la Calle Moratín y adyacentes (expediente

1529/2017) y se prevé para la financiación por importe de 8.950,92 € de la permuta propuesta en el expediente 580/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Compras de fecha 24 de septiembre de 2018, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer a V.I. la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 26/2018, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado por importe de 508.950,92 € de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

ANEXO MODIFICACIÓN Nº 26/2018

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO VI

**1710
PARQUES Y
JARDINES**

619	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general.	500.000,00
	Otras inversiones.	

(Acondicionamiento parque ermita Virgen de las Viñas)

TOTAL 1710 500.000,00

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 500.000,00

FINANCIACIÓN BAJA POR ANULACIÓN

**1530
VÍAS PÚBLICAS
URBANAS**

619	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general.	500.000,00
	Otras inversiones.	

TOTAL 1530 500.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN 500.000,00



CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO VI

9290

**FUNCIONES NO
CLASIFICADAS**

622	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	8.950,92
	(Diferencia de valor permuta expediente 580/2012)	
	TOTAL 9290	8.950,92

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 8.950,92

**FINANCIACIÓN
BAJA POR ANULACIÓN**

1530

**VÍAS PÚBLICAS
URBANAS**

619	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general. Otras inversiones.	8.950,92
	TOTAL 1530	8.950,92

TOTAL FINANCIACIÓN 8.950,92

21

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Aprobado definitivamente el expediente se remitirá copia del mismo a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Este es otro asunto que ya lo estuvimos también hablando y debatiendo en la Comisión de Hacienda. Dentro de todas las actuaciones de accesibilidad que se van a hacer este año, que suman 1.126.000 euros, había una parte que correspondía a arreglos de lo que es la pavimentación de lo que es toda la Virgen de las Viñas, que está bastante complicado en accesibilidad, debido al uso durante los años y, sobre todo, las raíces de los árboles. Lo que nos venía a decir la interventora es

que esa partida que teníamos como vías públicas urbanas, ella entendía que se tenía que derivar a parques y jardines.

La modificación va en ese sentido, la cantidad de la Virgen de las Viñas, y la otra cantidad, los 8.950, viene de una expropiación de unos terrenos y unas permutas, donde la diferencia que hay con la empresa a la que se le expropió el terreno, se le dio otro terreno del Ayuntamiento, y luego para cuadrar tuvo que darnos también un local, la diferencia son 8.950,92 euros a su favor, que es también la modificación de crédito que se propone para su aprobación, pago, y poder tener el local para darle uso.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Nosotros entendemos que es un cambio de concepto, más que otra cosa. Con lo cual, los proyectos son los mismos, y nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Me gustaría comenzar esta intervención con una reflexión: resulta muy llamativo que la legislación de las entidades locales permita que una mayoría simple pueda hacer lo que le dé la gana con medio millón de euros, como es el caso, y exija una mayoría absoluta para debatir, vuelvo a repetir, para debatir solamente, sobre una moción de vital importancia para nuestro municipio. Esto, bajo nuestro punto de vista, solamente demuestra la inoperancia e injusticia de la actual Ley de Bases de Régimen Local.

Ahora, entrando en el tema, en cuanto a la modificación de 500.000 euros, desde Izquierda Unida, solo podemos decir que no podemos estar más en contra. En remanentes, en este Pleno, se aprobaron 800.000 euros para el arreglo de calles, y así lo interpretamos todos y todas los que estábamos aquí, incluso los grupos municipales que aprobaron esos remanentes.

La realidad es que, con esos 800.000 euros, no hay dinero suficiente para lograr tener unas calles y unas aceras decentes, que buena falta hace arreglar. Ahora, parece ser que el equipo de Gobierno pretende destinar más de la mitad de ese dinero a la explanada de la Virgen de las Viñas, que nosotros y nosotras no vamos a decir que no haga falta arreglar, porque la realidad es que sí que hace falta arreglarlo, pero destinar 500.000 euros a una zona que muchísima gente de Aranda solo pisa el día de la ofrenda y el día de la función, o sea, dos días al año, y solo 300.000 de esos 800.000 que se destinaron en remanentes a arreglo de calles, que todos y todas pisamos a diario, nos parece un auténtico disparate.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta modificación.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Comentar que, efectivamente, esos 800.000 euros de los que habla el compañero de Izquierda Unida, fueron una propuesta de nuestro grupo político, de Ciudadanos, a incorporar en los remanentes de Tesorería, para aumentar la cantidad que el equipo de Gobierno había puesto en el presupuesto, con relación a accesibilidad, que eran 100.000 euros.

Nuestra idea, nuestra propuesta, desde luego, era mejorar la accesibilidad en toda la ciudad. En base a eso, se han realizado numerosos proyectos de ejecución, que no suman 800.000, ni siquiera los 900.000 que el equipo de Gobierno presupuestó, esos 100 del presupuesto, más nuestros 800. De hecho, al final, la cantidad, puesto que las bajas de adjudicación de otros proyectos han ido a parar también a accesibilidad de vías públicas, es de 1.126.000 euros.

Es verdad que las necesidades del municipio, puede que no se cubran, bueno, de hecho, no se cubren con solo 1.126.000. De hecho, nuestra propuesta, cuando propusimos esos 800.000 euros, que sigo diciendo que no habían sido tenidos en cuenta por parte del equipo de Gobierno, en su propio presupuesto, la idea era un primer paso.

Desde luego que las necesidades de accesibilidad, y después de ver el plan de accesibilidad, son mucho mayores, y vamos a tener que seguir trabajando en ello, no solo este año, sino el que viene, el que viene, y el que viene. Tiene que ser una propuesta, a al menos 5 o 10 años.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Dicho esto, nosotros, por supuesto que, dentro del proyecto, además de numerosas calles de Aranda, entraba también, puesto que forma parte de nuestro municipio, y es verdad que estaba en un estado bastante lamentable, la explanada del Parque de la Virgen de las Viñas.

Por tanto, como dice Javier Ávila, entendemos que es, no una modificación, sino más bien el hecho de un cambio de nombre. Es verdad, es una modificación, puesto que la partida económica de vías públicas, parece ser, según Intervención, que no se adecúa al nombre, el planteamiento, cuando es el parque Virgen de las Viñas, puesto que no tiene un uso dotacional de vía pública, sino un uso dotacional diferente, entonces tenía que ponerse a una partida económica diferente.

Nosotros entendemos que esa es la modificación, porque realmente todo ese dinero, esos 800.000 nuestros, más los 100.000 que estaban en el presupuesto, más las bajas de adjudicación, son realmente para accesibilidad en vías públicas. Con lo cual, nosotros estamos completamente de acuerdo. De hecho, el lunes, en la Comisión de Obras, creo que ya empiezan a llegar los proyectos para aprobación, para la accesibilidad en numerosas vías públicas de Aranda, con lo cual, nosotros estamos contentos y, por supuesto, vamos a votar a favor.

Sr. Martín Hernando, RAP

Nosotros, evidentemente, estamos a favor de esta modificación, que no deja de ser, como bien han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra, una modificación por concepto, nada más. Además, estamos de acuerdo, porque aisladamente no se pueden considerar las partidas de inversiones. Hay un planteamiento de inversiones para este año, un planteamiento que nosotros hemos defendido y apoyado y, en gran medida, incluso hemos propuesto, y desde luego, es evidente que lo apoyaremos.

Nosotros hemos planteado que cuando se produzcan bajas en las adjudicaciones, en la medida de lo posible, vayan a generar una campaña asfáltica, que sigue siendo muy necesaria en esta ciudad, y en esa línea parece que trabaja también el equipo de Gobierno, y que, desde luego, algunas de las cosas que he oído, yo no comparto. Quiero decir, si aquí hay que arreglar solo lo que más pisa la gente de Aranda, solo arreglaríamos el centro y, desde luego, nosotros no compartimos esa filosofía.

La ermita de la Virgen de las Viñas, toda esa explanada lleva muchísimos años hecha un desastre, necesita una actuación urgente. Al final hemos conseguido que haya una partida para poder hacerlo y, desde luego, eso no merma el hecho de que se están acometiendo inversiones importantes en barrios, que se están, además, tramitando en estos momentos los procedimientos de adjudicación, y, desde luego, nosotros seguiremos en la línea de que se hagan inversiones y que las inversiones, además, sean las que se nos están viniendo demandando, y entre ellas, desde luego, esta lo es, habitualmente, por muchísimos arandinos.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Por un lado, vemos que, en esta modificación de presupuestos, juntan cantidades tan dispares como los 500.000 euros de la Virgen de las Viñas, con los 8.950 de la permuta de este otro interesado. Eso, por un lado, nos parece que, claro, siempre procura su equipo hacer cosas de estas, de ir metiendo cosas de grandes inversiones con otras pequeñas, con cosas que son realmente de temas públicos, con otros que son privados, y mezclar diferentes temas, que, a nosotros, personalmente, no nos gusta esa manera.

Que la Virgen de las Viñas necesita una actualización y una reforma, desde luego, pero pensamos que otros barrios lo necesitan mucho más. Entonces, ya verán ustedes lo que hacemos en la votación.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Evidentemente, nosotros, los proyectos que tiene cada uno, es como dicen, cada uno tiene los suyos. Esto es una contrapartida a un partido político, para que les apoyaran los presupuestos. Ya está, lo sabemos, que hubo un partido que dijo que su condición para que se les apoyaran los presupuestos, era meter medio millón para arreglar la explanada de la Virgen de las Viñas. Les apoyó en los presupuestos, y es normal que ahora lo apoye. Ya está, si estoy totalmente de acuerdo.

No vamos a negar que cada uno, dentro de sus negociaciones, es legítimo. Yo no las cuestiono. Cada uno puede tener sus prioridades, pero, bueno, si ustedes consideraron... Además, es justo, no vamos a negarlo. Pero si no hablo de ti, que no sois todos vosotros, lo propuso...

Hombre, UPyD, el señor Ávila lo dijo, y estoy de acuerdo. El señor Ávila por UPyD. Hombre, pero estábamos todos en las comisiones de Hacienda. Vamos a ver, que yo no he dicho nada. Yo solamente estoy en el uso de la palabra. He dicho que un partido político, legítimamente, y lo vuelvo a repetir, por parte de UPyD, dijo que él consideraba que, dentro de las inversiones, y si no es cierto, que me desmienta él. Pero yo he estado en comisiones donde él mismo ha dicho que consideraba que era prioritario el adecentamiento de la explanada de la Virgen de las Viñas, y es legítimo, si no lo vamos a discutir, para nada. Claro, por eso, se os veía muy inquietos.

No, no. Lo dijo, y es legítimo, y totalmente. Vamos, que yo no voy a decir que seamos nosotros quienes estemos en contra de que se arregle la explanada de la Virgen de las Viñas, para nada. Por eso, de hecho, me parece hasta bien que se cumpla con la palabra dada. Me parece hasta bien. Quiero decir, que se comprometieron a que iban a intentar meterlo, lo han metido y es legítimo. Eso no quita que luego cada uno tengamos derecho a tener nuestras prioridades. Cada uno tiene sus prioridades. Entonces, unos tenéis unas, otros tenemos otras. Por eso nosotros no vamos a cuestionar esta modificación presupuestaria, porque sois quienes gobernáis, habéis tenido unos apoyos, estáis cumpliendo con los apoyos recibidos. Punto, y legítimo, y legal.

Si casi cuestiono más los otros 8.000. Ya lo dije en la comisión, ahí es donde a mí me generaba una pequeña duda, porque, por lo menos, nosotros no hemos estado al corriente de esas negociaciones hasta el otro día en la comisión, donde el terreno que se coge enfrente del polideportivo Príncipe de Asturias, a cambio se permuta por un terreno urbanizable en Silverio Velasco. La cantidad del urbanizable es mayor que el terreno que se coge frente del polideportivo, a cambio nos dan un local, un local que está en Agustina de Aragón, pero que no está haciendo pared con los CEAS o sea, un local independiente.

Claro, todo eso, no hemos estado al corriente de esas negociaciones. No vamos a cuestionar tampoco aquí que los informes técnicos, las valoraciones, estén bien hechas. En su día, sabemos lo que ha pasado en este Ayuntamiento con las valoraciones, en el tema de los terrenos. No vamos a negarlo, no somos técnicos, y demos por hecho que están bien. Pero no me deja de sorprender todo ese juego, que lo dije en la comisión, todo ese juego de terrenos, que nos hubiera gustado haber estado un poco más al día, incluso haber estado informados, por parte incluso de la Comisión de Urbanismo, de que se estaba produciendo ese tipo de negociación, de permuta de unos terrenos por otros.

Lo dije en la Comisión, y lo vuelvo a decir. Nosotros tenemos incluso un poquito más, no de duda, repito, sobre los informes, sino de duda del proceso, del procedimiento, de que no nos hemos enterado, de que, al final, nos ha venido solo porque hay que hacer una modificación, porque al final, el terreno del Ayuntamiento es más caro que el terreno del privado. Nos da un local, pero con el local ya superamos el precio del terreno del Ayuntamiento. Por tanto, le tenemos que dar 8.000 euros.

En fin, es un proceso que yo no digo que no esté bien hecho, pero que a nosotros no se nos ha hecho partícipes de él. Repito, en el tema del medio millón, cada uno se lo puede gastar en lo que considera oportuno, nosotros no vamos a ser quienes vamos a decir en dónde se lo tiene que gastar cada uno. Evidentemente, nosotros, con estas dudas, que tampoco es que sean dudas del procedimiento, no son dudas del procedimiento, son solamente dudas de que nosotros no hemos estado informados.

Por tanto, en este punto, de momento, si no cambia nada, nos vamos a abstener.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente por aclarar, y sin entrar en nada más. De los 8.950, viene de una expropiación de hace más de 20 años, y el expediente que ahora estamos llegando a su conclusión es el 580 del año 2012. No es algo que sea nuevo y de repente, lo que se quiere es finalizar con una situación que estaba abierta, un expediente abierto desde hace muchos años, y nada más.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Sr. Ávila Peña, UPyD

Solamente por alusiones. Cuando se empezaron los remanentes, hay muchos proyectos y muchas necesidades aquí, en este municipio, y no solamente mi grupo político, sino otros grupos políticos empezamos a ver partes importantes que había que empezar a mejorar dentro del municipio. Recuerdo Moratín, recuerdo avenida Burgos, recuerdo avenida Castilla, Jardines de Don Diego.

Es decir, no solamente estamos hablando de una parte del municipio, sino prácticamente de todo el municipio, y después se adoptaron las medidas que creíamos que eran necesarias para la accesibilidad y para dotar al municipio de una inversión de más de 1.000.000 de euros, y es lo que estamos tratando aquí. Simplemente es un cambio de conceptos, pero, al final, las cantidades van a ir destinadas al concepto, que prácticamente se consensuó por parte de los grupos políticos.

Por otra parte, contestar a Jonathan. La Virgen de las Viñas la visita todos los días, muchísima gente, usted no va.

No, me refiero que, por la tarde, no se imagina usted la gente que puede visitar ese espacio. No se lo imagina usted. Yo, hasta que no he vivido allí cerca, no me he dado cuenta de la gente que frecuenta ese lugar, lo apreciado que es por los arandinos, y la situación en la que se encuentra, con un quiosco, que, si hablábamos de la comisaría, mejor no hablen de ese quiosco, porque es mejor no hablar. Una situación que es el escaparate de muchísimas personas que vienen a visitarnos, el escaparate de muchísimas personas.

¿Quién no habla de la Virgen de las Viñas cuando viene a esta ciudad? ¿Quién no visita la Virgen de las Viñas? ¿Quién no visita los Jardines de Don Diego? ¿Quién no visita las zonas, pues entiendo que hay unas zonas que se encuentran en un estado lamentable, parque de Barriles, parque de La Huerta? Entonces, había que tomar alguna medida, y se están tomando medidas con inversiones. De hecho, todos los remanentes han ido a inversiones, que eso es lo que nos tiene que alegrar, no un cambio de concepto, que es lo que estamos viendo aquí. Un cambio de concepto.

25

Yo, en el punto anterior, no sabía si estábamos tratando una modificación presupuestaria o de una plurianualidad, o estábamos tratando otra cosa, no lo sé.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Ya le he dicho en la anterior intervención que no vamos a ser nosotros los que digamos que no hace falta arreglar la explanada de la Virgen de las Viñas, lo que decimos es que 500.000 euros, para poder arreglar un poco las baldosas que se levantan por culpa de los árboles, nos parece una cantidad exagerada, porque, con ese arreglo, y quizás quitando ese quiosco tan envejecido, que también le doy la razón al compañero de UPyD, está muy mal, y poniendo uno móvil, que los hay, además los venden por un valor más o menos asequible, podría valer.

No, esto no es una modificación de concepto, por mucho que lo repitan y lo repitan, esto no es una modificación de concepto. Esto es coger dinero que iba destinado para calles, para arreglo de calles, de aceras, y meterlo en el arreglo de parques y jardines, y además es que ni siquiera es real que sea parques y jardines, porque al final es una explanada de una ermita, que, como decía, nosotros también creemos que haga falta arreglar. Pero un poco lo que estoy viviendo aquí, acerca de algunos grupos, es como decía Marx, no me refiero Karl, sino a Groucho, de: "estos son mis principios, si no les gustan, tengo otros".

Si me voy al acta de los remanentes, en la que debatimos los remanentes, por ejemplo, la compañera Elia, de Ciudadanos, decía textualmente: "Llegamos ya bastante tarde a la apuesta, en efecto, de la Ley de Accesibilidad. Creemos que Aranda, aparte de que tiene muchas de las aceras de todas las vías públicas bastante deterioradas, necesita ponerse al día en este aspecto, y por eso nuestro interés, nuestro empeño en que esa partida de 800.000 euros fueran estos remanentes, y fuera para arreglo de calles y vías públicas, destinado a accesibilidad y a supresión de barreras arquitectónicas".

Además, hacía referencia, compañera, a algunas calles, como son la avenida Castilla, la calle San Francisco, el puente Claret, todos los accesos viales próximos a los centros de salud públicos,

como la calle Burgo de Osma, la calle Ruperta Baraya y la calle Santiago, en las inmediaciones de los centros ambulatorios norte y sur del hospital.

Estamos completamente de acuerdo con vosotros, pero de esos 800.000 euros que pedíais, ahora 500.000 se los van a quitar y los van a destinar a la explanada de la Virgen de las Viñas.

El señor Martín Hernando también decía, en segundo lugar, que la prioridad absoluta en inversiones de este Ayuntamiento eran los arreglos de calles. Eso, como bien indica la interventora, no son calles, son parques y jardines, y es donde se va la mayor cantidad de los 800.000 euros.

Por último, decía también la compañera Elia, que hay una partida, contestando al compañero de UPyD, alegaba que hay una partida dentro de esos arreglos de 800.000 euros, aquí es el único sitio donde he visto que se hacía referencia, en esos 800.000 euros, a la explanada de la Virgen de las Viñas. Dice: "Que sí contemplamos, pero que se me olvidó decirlo, una cantidad para el arreglo de la explanada de la Virgen de las Viñas, en torno a unos 150.000 euros, calculando. Pero, bueno, tendrán que ser los servicios técnicos los que al final determinen cuál es el importe".

De 150.000 a 500.000, son 350.000 euros más. Como decía Groucho, estos son mis principios, si no les gustan, tengo otros.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Yo, sinceramente, no entiendo su comentario. En absoluto creo que se haya cambiado, ni se haya modificado nada, ni respecto de lo que yo dije, ni de lo que ha pasado. Bueno, sí, se ha modificado algo, efectivamente.

Yo no tenía ni idea de cuál era el alcance total de todo lo que se iba a hacer en la explanada de la Virgen de las Viñas y, por tanto, no podía saber, o sea, podía hacer una interpretación de cuál era la necesidad, en función de mi criterio no especializado y no profesional, en cuanto a arreglo de vías, y ese pudo ser mi error. Pero, en cualquier caso, suscribo lo que dije, y suscribo lo que he dicho hoy, que es que me parece que es exactamente lo mismo.

De hecho, es verdad, y lo he dicho antes, nosotros propusimos una ampliación de esos 100.000 euros que tenía puesto el equipo de Gobierno en el presupuesto de accesibilidad, porque nos parecía una cantidad absolutamente ridícula, y propusimos un aumento de 800.000 euros.

Yo, sinceramente, la explanada de la Virgen de las Viñas, no sabía si era vía pública o parques y jardines. Si después me lo han tenido que explicar, que no, que es que realmente vía pública se considera solo aquella parte de las zonas urbanas que está considerado como tal dentro del Plan General de Ordenación Urbana, y que la explanada de la Virgen de las Viñas, como tiene un uso dotacional diferente, no se considera vía pública, para mí es suelo que pisamos, y eso yo considero que es vía pública. Pero, bueno, en todo caso, sería un error mío, por no haber sabido que, efectivamente, no se consideraba vía pública. Porque, de hecho, sí que lo tuvimos en cuenta, lo tuvimos en cuenta.

Entonces, no entiendo la frase, y me parece que es algo meramente interpretativo suyo, que buenamente tiene toda la capacidad del mundo y toda la libertad para poder interpretar las cosas, como buenamente le venga a usted en gana, pero creo que en absoluto hemos sido, ni falta de coherencia, ni falta de responsabilidad.

Porque, de hecho, nuestra intención y nuestra voluntad, y creo que así se va a hacer, porque todas las vías públicas que usted ha mencionado se han hecho los proyectos, y son los que van a ir a la Comisión de Obras, todas esas calles que usted ha mencionado, todas esas calles tienen proyecto de ejecución para mejora de la accesibilidad de las vías públicas, y van los proyectos a la Comisión de Obras. Con lo cual, es que no entiendo el comentario. De todos modos, si luego después en privado usted me lo quiere explicar, estaré encantada de escucharle.

Sr. Martín Hernando, RAP

Sí, lo he dicho antes, y por eso voy a repetir y reiterar nuestros principios, no el segundo, sino la primera prioridad para este grupo son las inversiones en los barrios. De hecho, de los más de



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

5.000.000 de euros que este Ayuntamiento se está gastando en inversiones este año, más del 60 %, y seguro que me quedo corto, más del 60 % va para arreglos de calles en los barrios. Por tanto, esos sí son mis principios.

Mire, ahora le voy a contar los suyos. Los suyos son decir en el debate de presupuestos que estaban de acuerdo con el presupuesto, y que más o menos era aceptable, pero que, como era el presupuesto del Partido Popular, no le votaban. Esos son sus principios, eso lo ha dicho usted en este salón de Plenos.

Por tanto, claro, es que aquí vendemos la moto como nos conviene. Nosotros defendimos, defendemos y defenderemos que la prioridad en este Ayuntamiento y, sobre todo, después de los años anteriores, era arreglar los barrios. La gran mayoría de las inversiones que se han realizado en este Ayuntamiento en estos años, han ido a arreglar calles. Por tanto, seguimos con nuestros principios, y seguiremos con ellos.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Haciendo un pequeño resumen, sobre el crédito extraordinario para este particular, creemos que ya era hora de solucionarlo, porque era un tema pendiente de anteriores legislaturas.

Por otro lado, sobre la inversión en la Virgen de las Viñas, estamos de acuerdo que necesita una inversión, pero nosotros pensamos que otros barrios, y hay otras necesidades más urgentes que esta, que, por supuesto, es que hay tantas necesidades en Aranda, que hay que priorizar, y para nosotros, la Virgen de las Viñas no era lo prioritario.

Entonces, por este motivo, como algunas cosas nos parecen y otras no, nos vamos a abstener.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Es que volvemos a reiterar lo mismo que hemos dicho en la primera. Sin cuestionar nada, cada uno tiene sus prioridades. Unos tienen unas, otros tenemos otras. Ahora os toca gobernar a los que estáis, y aplicáis las prioridades que tenéis. Nada más. Cuando estemos otros, que espero que no tardemos mucho, aplicaremos otras.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente, muy rápido, explicarle a Izquierda Unida que hemos pasado de 800.000 de accesibilidad y vías públicas en remanentes, a la suma total de 1.126.000, y por eso también tiene cabida el poder hacer todas estas cosas.

Simplemente recordar y agradecer también a los partidos con los que hay comunicación fluida, y gracias a ellos podemos llegar a acuerdos puntuales, como Ciudadanos, Renovación Arandina Progresista y UPyD, por el que estamos consiguiendo hacer inversiones en Aranda de Duero, que solo en obras, servicios, que son vías públicas, en este mandato llevamos más de 7.000.000 invertidos.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto número 4 del Orden del día, expediente nº 1911/2018, modificación presupuestaria número 26/2018, suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 12 votos a favor (7 del PP, 2 del RAP, 2 de C'S y 1 de UPyD) y 7 abstenciones (5 del PSOE y 2 SSPA) y 1 voto en contra (1 de IU-EQUO) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

5.- EXPTE. 1909/2018. PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA PARCELA DOTACIONAL PARA ESPACIO LIBRE FASE I. POLÍGONO INDUSTRIAL “ALLENDEDUERO” SITO EN LA AVDA. MONTECILLO - CTRA VALLADOLID – C/ HAZA DE ARANDA DE DUERO.

ANTECEDENTES

Con fecha 16/04/2018 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el “Anteproyecto de Urbanización y adecuación de parcela dotacional SSGG-EL EG-2 PARQUE URBANO ARANDA DE DUERO”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Sometido el expediente a información pública se presentó una alegación siendo desestimada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/08/2018, considerándose definitivamente aprobado el anteproyecto.

Con fecha 16/09/2018 al número RGE 6832/2018, se presenta documento técnico denominado *Proyecto de adecuación de parcela dotacional para espacio libre. Fase I. Aranda de Duero (Burgos)*, redactado por la empresa consultora Estudio de Ingeniería Civil, S.L. y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gonzalo Blanco Embún.

Emitidos los informes favorables por los Servicios Técnicos Municipales, Aguas con fecha 20/09/2018, Ingeniería Industrial y Arquitectura con fecha 27/09/2018, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Aseo Urbano, Parques y Jardines, Barrios y Servicios, que dictamina favorablemente el proyecto presentado, con el siguiente contenido:

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA.

El proyecto trata de adecuar la parcela dotacional para espacio libre, a fin de dotar a la misma de una serie de elementos que permitan su uso como Parque urbano a lo largo del año, así como para el desarrollo de actividades culturales o de ocio de carácter puntual.

A tal efecto, el Proyecto supone el desarrollo de la Fase I, que comprende una serie de dotaciones y servicios en el sector sur de la parcela triangular del polígono industrial, comprendida entre la Avda. del Montecillo, C/ Haza y Ctra. de Valladolid, con una superficie de 54.450 m².

El proyecto comprende las siguientes actuaciones principales:

- Delimitación de espacios principales, como son la elipse central y los caminos norte y este mediante la implantación de bordillo de hormigón. Dotación de pavimentos en la elipse central, formados por una base de zahorra artificial y una solera de hormigón armado y adoquín de hormigón en la zona central, mientras que en el perímetro interior el pavimento será mixto tipo celosía de adoquín de hormigón y tierra vegetal.
- Disposición de servicios urbanos, tales como red de abastecimiento de agua potable, red de saneamiento y drenaje, red de alumbrado público, red de telecomunicaciones y red eléctrica.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Presupuesto de Ejecución material	844.299,40€.
13% Gastos Generales	109.758,92 €.
6% Beneficio industrial	50.657,96 €.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	1.004.716,28 €.
21% I.V.A.	210.990,42 €.
Presupuesto de Base de Licitación	1.215.706,70 €.

PLAZO DE EJECUCION Y PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de ejecución es de CINCO (5) meses y el plazo de garantía de DOCE (12) MESES.

REVISION DE PRECIOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no es aplicable fórmula de revisión de precios para el presente Proyecto dado que el plazo de ejecución es de CINCO (5) meses.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA.

29

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	2	
Movimiento de tierras y Perforaciones	Explanaciones	4
E	1	4
Hidráulicas	Abastecimientos y saneamientos	
	7	
	Obras Hidráulicas sin cualificación específica	
I	1	4
Instalaciones eléctricas	Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos	
	6	

	Distribución en baja tensión.	
	7	
	Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas	
	9	
	Instalaciones eléctricas sin cualificación específica	

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

El proyecto comprende, por tanto, los documentos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público y están redactados correctamente sin error numérico aparente y contienen todos los datos los requisitos exigidos en la misma y en particular cumple los artículos 125.1 y 127.2 el Reglamento General de Contratación del citado Reglamento, puesto que las obras a efectuar constituyen una unidad compleja susceptible de ser entregadas al uso general a su terminación.

Así mismo contienen el correspondiente plan de obra, el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales y el R.D. 1627/97 Disposiciones mínima en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y plan de residuos de construcción previsto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y la Ordenanza Municipal para la gestión de los residuos de construcción y demolición en el término municipal de Aranda de Duero (B.O.P. 3/11/2008)

Visto el informe de Secretaría General de fecha 2/10/2018 en el que se señala que el órgano competente para la aprobación del citado Proyecto corresponde al Ilmo. Ayuntamiento Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anterior, la Sra. Alcaldesa-Presidente propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Proyecto de adecuación de la parcela dotacional para espacio libre fase I. Polígono Industrial “Allende Duero” sito en la Avda. Montecillo,- Ctra. Valladolid- C/ Haza de Aranda de Duero, según Proyecto elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gonzalo Banco Embún, por un importe de presupuesto de 1.215.706,70 euros, IVA incluido.



Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Es, como se ha explicado, aprobar el Proyecto de Adecuación de la Parcela Dotacional del Espacio libre en su fase número 1. Como sabemos y ya vimos, y se vio en su día en la comisión, el proyecto consta de dos fases, la suma total son 1.475.000, creo recordar, y ahora mismo, lo que se está llevando para su aprobación, y realizar pliego para adjudicación, es de la fase número 1, todo ese picón principal de calle Haza, antigua carretera de Valladolid, donde el coste es 1.215.706 euros, IVA incluido, y el plazo de ejecución, cinco meses.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Nosotros estamos de acuerdo con esta inversión. Nos hubiese gustado también, ya que hablamos, que se hagan todas las fases. Pero el presupuesto es el que es, y las inversiones son las que podemos hacer. Nos hubiese gustado que se vallara, nos hubiese gustado que, en vez de 1.200.000, nos gastemos 10 o 15 millones de euros, que es un proyecto, yo creo que adecuado para esa zona.

A lo mejor lo van a visitar menos que el centro, y va a ir menos gente, pero entendemos que las necesidades del municipio, una de ellas es esto: dar cabida y solución a un problema que estamos teniendo con una actividad muy importante para este municipio, y que prácticamente todos los grupos siempre lo hemos valorado de una forma positiva, y se nos llena la boca muchas veces de decir: "bueno, nosotros queremos hacer, queremos hacer", cuando llegan las elecciones.

A lo mejor las inversiones no tienen que ser sino productivas, y es lo que estamos haciendo. En este caso, creíamos que el proyecto iba a costar 500-400.000 euros, nos hemos dado cuenta de que se puede mejorar en muchos aspectos. Consideramos que es lógico que lo mejoremos. Entendemos que también, a lo mejor, si cambiamos el proyecto, se puede dotar para otras actividades, como el otro día proponía mi grupo, de intentar también llevar la feria, quitarla del recinto ferial y llevarla a ese espacio.

31

Es decir, dar cabida para que muchas necesidades que ahora mismo estamos teniendo, y estamos teniendo el problema de dónde encajarlas, a lo mejor esos espacios sí podemos hacerlos multiusos, y poder encajar esas actividades. Nosotros estamos de acuerdo y lo vamos a votar a favor.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Desde el primer momento, este proyecto se ha ligado, por parte del equipo de Gobierno, que es el primero que se lo escuché yo en los medios de comunicación, y ahora también lo ha dejado ver el compañero Javier Ávila, y así ha salido en los medios de comunicación, a que es lo que ha pedido Sonorama, y nosotros estamos radicalmente en contra de esa visión, porque esto no es solamente para Sonorama, esto es para muchas otras actividades.

Desde Izquierda Unida estamos a favor de ayudar a la organización de este festival en todo lo que esté a nuestro alcance, pero la realidad es que, si lo que se quiere paliar con esto, según dice el equipo de Gobierno, es el problema de masificación, nosotros creemos que ese problema no está en el recinto de por la noche, sino que el problema de masificación está en las calles del centro, y esto tiene una difícil solución.

También estamos a favor de que se construyan nuevas zonas verdes para el esparcimiento de la población en general, pero lo que nos produce un auténtico pavor es destinar 1.000.000 de euros a una nueva zona verde, teniendo las existentes al borde de la muerte. Por ejemplo, el parque General Gutiérrez, de no acometerse las actuaciones urgentes que necesita, calculamos más o menos que le quedarán, como mucho, 7 u 8 años de vida. Los árboles, solamente hace falta pasarse por allí, y así nos lo ha denunciado muchísima gente, cada año mueren más y más árboles, y calculamos que más o menos en 7 u 8, el parque acabará muriendo, si no se hace nada. Algo parecido ocurre con el Barriles, ocurre con La Huerta, y otras muchas zonas verdes o ajardinadas de la ciudad.

Desde mi grupo apoyaríamos esta iniciativa y veríamos positivo destinar algo menos de dinero a esta zona, y quizás hacerla poco a poco, y así poder arreglar otras zonas verdes de nuestro

municipio, que están muy deterioradas, y que, si no hacemos nada, van a acabar desapareciendo. Pero, claro, arreglar algo existente no es motivo suficiente para poder cortar una cinta haciéndose la foto.

Sr. Martín Hontoria, C's

Yo estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de decir el compañero de Izquierda Unida. Tenemos un problema con los parques, y no solamente los árboles del General Gutiérrez, sino todos los árboles, o la gran parte de los árboles de Aranda de Duero están enfermos. Eso requiere inversión, pero más que inversión requiere tratamiento, y a mí, lo que me llama muchísimo la atención, es que, por parte de la empresa adjudicataria no se vea ese problema. Bueno, será cuestión de otro debate.

El punto que nos ocupa, estamos de acuerdo que es algo que es urgente desde hace bastante tiempo, y eso es un proyecto que ha dado muchas vueltas, y la verdad es que cada vuelta que da, tenemos un incremento del coste.

Nosotros, la principal objeción que tenemos es que este es un proyecto que tiene una cuenta atrás, porque se nos va demorando muchísimo, y es evidente que está enlazado a un acto muy importante que se desarrolla en Aranda de Duero, que es el Sonorama, aunque nosotros condicionamos también esta inversión a que se pueda utilizar para otras cuestiones.

A este respecto, nosotros entendemos también que ha habido una falta de tutela por parte del Ayuntamiento. Es cierto que el proyecto se basaba mucho en las impresiones o en las aportaciones de Art de Troya, pero creemos que no es de recibo no darse cuenta de que realmente esa zona tiene que estar pavimentada desde el principio. Eso ha sido uno de los aspectos que ha hecho que incremente el precio. Por eso decimos que entendemos que ha existido una falta de tutela por parte del Ayuntamiento. Si eso se hubiese puesto de manifiesto desde el principio, se hubiese ganado bastante tiempo.

Consideramos que es una actuación que es fundamental para asegurar la viabilidad de un proyecto tan importante, como decimos, que es el Sonorama, pero no es menos importante que este proyecto va a permitir a Aranda de Duero disponer de un espacio inmejorable para muchos eventos que se venían realizando en condiciones no tan buenas, y la posibilidad de albergar otros eventos, que ahora mismo ni nos los planteamos. Nosotros, desde luego, vamos a votar a favor.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Por colocar algunas cosas, casi estoy de acuerdo en todo lo que dice Izquierda Unida, menos en lo que vamos sobrados de espacio en el Recinto ferial. Si estuviste el sábado último del festival, con la actuación de Izal, ahí no se cogía absolutamente nada más. Eso era algo que, desde mi punto de vista no se puede volver a repetir, aunque se cumplan las medidas de seguridad. Luego, lógicamente, habrá que hablar de la ciudad.

Dicho esto, nosotros, como he dicho antes, estamos contentos en el día de hoy, porque esto es un proyecto que el RAP había puesto como condición *sine qua non* para aprobar estos presupuestos, y lo que sí que les decimos es que se den prisa.

Pero hay algo que ha dicho Paco. Es verdad, yo estoy muy de acuerdo en lo que decía el compañero de Izquierda Unida, en el que se está uniendo este "picón" a Sonorama. Claro, por dos motivos. Uno, porque intencionadamente se hacen unas declaraciones y se filtra que este año al Sonorama se le da 700 y pico mil euros, en el cual tenemos que salir a desmentir dichos datos.

Sí, eso es así, y está la hemeroteca, y otro, porque el proyecto no es que esté influenciado por el Sonorama, es que lo paga Sonorama, que nosotros no estamos de acuerdo. De hecho, se lo hemos transmitido a Art de Troya. No estamos de acuerdo en que una instalación pública pague el proyecto una asociación, y muchísimo menos la dirección de obra, pero nosotros nos reunimos con ellos, nosotros transmitimos que no estábamos de acuerdo, y aun así, ellos han considerado llevarlo a cabo.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Por lo tanto, a veces se hace lo que a uno le gusta, y otras veces no. Pero, evidentemente, ese sitio va a servir para muchas cosas. A ese sitio se le une el carril bici, ese sitio va a poder hacer la concentración motera, va a poder hacer la instalación de barracas, y como bien ha dicho Paco, de cosas que hoy en día ni sabemos. Porque es verdad, hay una cosa que yo siempre digo, siempre que puedo: damos por hecho que el Sonorama va a estar de por vida, y ese es un gran error. El Sonorama no va a estar de por vida, o no puede, o no tiene por qué estar de por vida.

Entonces, hagamos las cosas un poco con una visión global de lo que es una ciudad, de lo que es un pueblo. Por eso yo me niego a decir que esto es para Sonorama. El mayor beneficiado en la actualidad, por sus características, va a ser Sonorama, y el mayor beneficiado de que se celebre el Sonorama en Aranda, es nuestra ciudad, y son las personas que viven en ella. Pero el Sonorama no vivirá toda la vida, o igual no vive toda la vida, ojalá que sí.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor, y muchas gracias por traer este proyecto.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

La partida inicial eran 500.000 euros, ya se va a triplicar el presupuesto y la inversión. Nosotros creemos que, viendo la situación de los barrios de Aranda, la necesidad de las inversiones urgentes, no podemos estar de acuerdo con la creación de un nuevo parque. Lo que debemos hacer, como buenos gestores del dinero público, es arreglar, conservar, mantener los barrios, todo lo que tenemos. Están todos los parques abandonados, como ha dicho bien Jonathan.

Empezamos proyectos, dejamos todos los demás sin atender. En cuanto a esto, la verdad que no nos parece bien, y no estamos de acuerdo.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Lo primero es que el proyecto, la pena es que venga tan tarde, eso, lo primero. Es decir, llevamos bastante retraso en este proyecto, que ya las necesidades de Art de Troya hace ya casi año y medio que las expresaron.

Lo segundo, evidentemente, no estamos de acuerdo con el proyecto, y, sobre todo, y por una cuestión: no creemos que tuviera que hacerlo una empresa privada, o sea, un colectivo privado. Lo dije desde el principio. Lo hemos defendido siempre, y hoy no íbamos a ser la excepción. No estamos de acuerdo en que ese proyecto lo haya tenido que hacer, porque visto el tiempo que hemos tardado, lo mismo nos había dado prácticamente haberlo hecho el Ayuntamiento.

Por tanto, no estamos de acuerdo con el proyecto, que lo haya hecho una entidad privada, para luego tener que ejecutarlo sobre suelo público. Si entramos en el detalle del proyecto, no estamos tampoco de acuerdo con el detalle del proyecto, y nosotros ya lo dijimos, se queda corto. Se queda corto.

Nosotros siempre hemos expresado las mismas opiniones. Creíamos, y de hecho nos consta, porque nos lo ha hecho saber, tanto la Concejalía de Urbanismo como el propio Art de Troya, que gracias a las aportaciones que nosotros hicimos en una Comisión Informativa de Urbanismo, esa misma mañana se produjo una reunión entre los técnicos municipales y Arde Troya, porque, vamos, lo que nosotros no entendíamos y no veíamos, era del todo ilógico estar planteándonos hacer un terreno en el picón de zahorra, o de hierba natural. Resulta que habíamos asfaltado hacía pocos años el recinto ferial, la zona donde se hacen los conciertos, porque estaba de zahorra, y ahora vamos a hacer un terreno de zahorra. Evidentemente que no.

Entonces, nosotros ya expresamos en su momento la discrepancia en ese aspecto, y se reunieron los técnicos municipales con Art de Troya, y se ha hecho un planteamiento diferente. Ahora va con un tipo de adoquinado que espero que sea el correcto, que lo hayáis estudiado bien, y demás.

Yo creo que tenemos que ser claros, y ese terreno se va a acondicionar para hacer el Sonorama, es verdad, y nosotros lo vamos a apoyar, y vamos a votar a favor, pero va a ser para que se haga, básicamente, el Sonorama. A partir de ahí, los meses que no lo utilice el Sonorama, el Ayuntamiento lo utilizará como considere oportuno, irá la concentración motera, o no; las barracas, o no, o hacer lo que les dé la gana.

Quiero decir, eso va a quedar ahí libre durante 10 meses, de los 12 que tiene el año, y el Ayuntamiento hará en ese terreno lo que considere más oportuno, punto. Pero es verdad, y todos estamos en ello, y nosotros también, repito, vamos a votar a favor, de que es un terreno que se va a condicionar porque la celebración del Sonorama en Aranda ha generado ese tipo de necesidad. Es verdad.

Entonces, nosotros, por eso, de hecho, si no, ¿de qué hacen ellos el proyecto? O, si no, ¿de qué acepta la Asociación Arde Toya, hacer el proyecto? No hubiese aceptado en ningún momento hacer ese proyecto, si no hubiese sido para esa situación.

Por lo tanto, nosotros, diciendo la realidad, y es así, va a ser así. Luego, a partir de ahí, lo utilizará el Ayuntamiento, lo que quiera, porque estamos dando por hecho la concentración motera, y si no les da la gana ir, y si prefieren estar en el recinto ferial, porque el tipo de actos que hacen y la cantidad de personas que vienen, no es la misma, y consideran que los recintos feriales, suficiente, pues, ya está. Quiero decir, que eso, luego será el Ayuntamiento el que decida qué hacer.

Nosotros dijimos en su momento, y lo vamos a volver a repetir hoy, creemos que nace cojo el proyecto. Nosotros dijimos en su momento que había que haber intentado, no lo sé si hubiese subido mucho más la cantidad, o se hubiese podido negociar, haber hecho el vallado perimetral de ese terreno.

Creemos que una vez que estamos dispuestos a hacer una inversión en ese terreno, y no pasa nada, hay parques públicos que están vallados: el General Gutiérrez, la Virgen de las Viñas, el Campo Grande de Valladolid o el Retiro de Madrid. Son parques, son zonas verdes y están valladas para un control del propio Ayuntamiento sobre esos parques.

Por tanto, nosotros, aunque creemos que es un proyecto que se queda corto en este momento, es verdad que la cantidad, se nos dijo que con medio millón iba a valer, y de repente nos hemos metido en 1.200.000. Ahí sí que yo no sé si ha sido lo más económico hacer ese tipo de adoquinado, si no se podría haber hecho otro tipo, de ese tipo de asfalto que hay ahora, que se echa en muchas plazas, que luego se hacen las zonas.

En fin, no lo sé si eso, al final, ha sido lo más barato. La cantidad sí que se nos escapa un poquito al alza, pero, evidentemente, el proyecto, estamos de acuerdo, creemos que es un proyecto inacabado, que supongo que en diferentes anualidades habrá que ir rematándolo, pero en un principio vamos a votar a favor.

Sr. Berzosa Peña, PP

Poco más que indicar. Sobre todo, sí que indicar que fue Sonorama quien propuso o nos propuso de poder hacer ellos el proyecto, para avanzar por ahí, porque tenían una necesidad. A nosotros, y yo creo que aquí lo han dicho otros grupos políticos, en general, como Ayuntamiento, ya no hablamos, ni como partido político, ni como equipo de Gobierno, yo creo que era muy interesante dar vida a toda esa zona, zona que estaba bastante abandonada desde hace muchos años, y que además nos podría servir perfectamente para hacer conciertos, también el propio Ayuntamiento, en fiestas de Aranda o cualquier otro momento, puesto que ahora no tenemos una zona donde poder hacer grandes conciertos, como hacíamos antes, ya que el campo Virgen de las Viñas lo hemos arreglado para la dotación que tiene, que es dotación deportiva. En ese sentido, nos parecía muy interesante.

El planteamiento inicial que tenía Sonorama era una zona verde, y por eso, incluso la memoria que nos presentaron en su día iba en esa línea, y por ahí es por donde estaba todo planteado el coste económico. Si bien es cierto que, como lo ha dicho el representante del Partido Socialista, propuso unos cambios, que se hablaron con Sonorama a propuesta del Partido Socialista, que no están mal, que nos parecen lógicos, y que sí que es verdad que eso, el incremento que ha sido, ha sido de medio millón de euros, pero que también nos parece lógico, y por eso yo creo que es interesante que lo hagamos. También de ahí un poco se explica el incremento de coste.

Luego, sí que, a nosotros, lo del vallado, también nos parece muy interesante, pero sí que creemos que puede ser una fase posterior, ya que los cálculos que hay, por encima, porque no hay todavía un cálculo real con un presupuesto, estamos hablando de unos 350.000 euros a mayores. Entonces, es una cantidad bastante importante, como para poderlo hacer en otra fase en el futuro.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Por lo demás, yo creo que nos deberíamos de congratular todos de poder ganar una zona verde en Aranda, que sirva para actividades, actividades musicales, actividades feriales y otro tipo de actividades que, como decía también Renovación Arandina Progresista, puedan llegar a la ciudad en el futuro. Esto sí que es un proyecto de futuro, de visión a largo plazo para la ciudad, y que deberíamos de estar todos en la línea de poderlo hacer.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Sí que es verdad lo que comentaba el compañero Francisco de Ciudadanos. No es solamente un problema de los parques, sino que es un problema de todo el arbolado de Aranda.

Cuando Izquierda Unida trae aquí una moción para que se elaboren informes y se hagan auditorías de los contratos que tenemos actualmente vigentes con empresas, no es porque le hayamos visto por ahí, o porque nos apetezca poner una moción, es porque realmente detectamos que estamos pagando a empresas, sin que se cumpla con los pliegos de condiciones que elabora el Ayuntamiento, y a la muestra está lo que has dicho tú, de todo el arbolado de Aranda.

Por otra parte, claro que estuve el sábado en el concierto, y es lógico que, si solo hay un concierto en todo el recinto, toda la gente se concentre en donde está ese escenario. Si tú estuviste, compañero Sergio, el resto del recinto, pudiste ver que estaba vacío. Se podía entrar a los baños con facilidad, la zona del escenario de Aranda de Duero estaba vacía. Sí, es así.

Entonces, estuvimos en festivales diferentes. Seguramente.

Por lo demás, nosotros, como he dicho antes, sí que nos parece bien hacer esas nuevas zonas verdes, pero, claro, teniendo las que tenemos, tan degradadas, lo correcto y la forma en la que nosotros lo apoyaríamos sería destinando un poco menos de dinero a esta nueva zona verde, igual, haciendo alguna actuación menos de las que había en el proyecto, y ese dinero destinarlo al arreglo de las zonas verdes existentes. Como parece ser que esto no va a ser así, nosotros nos vamos a abstener.

35

Sr. Ortega Morgado, RAP

Brevemente, pero es que, claro, algunos, cuando hablan de la realidad, parece que los demás no hablamos de la realidad, y cuando escucho lo que dicen de su realidad, me doy cuenta de que hemos dicho lo mismo. Porque yo no he dicho que no sea para el Sonorama, ni mucho menos, yo he dicho que, a día de hoy, el mayor beneficiado va a ser la celebración del Sonorama, evidentemente, y nosotros hemos puesto ejemplos de las barracas de la concentración motera, de no sé qué, de la Concentración de Tuning, pero por poner ejemplos.

Lo que queremos mandar es un mensaje de que es una instalación con dinero público, para que se pueda utilizar para cualquier tipo de actividad, que, evidentemente, el que gobierna y el que vaya a hacer la actividad, tendrá que llegar a un acuerdo, punto. Pero, por lo demás, creo que, Ildefonso, has dicho exactamente lo mismo que he dicho yo, con otras palabras.

Por lo tanto, yo estoy de acuerdo en que, evidentemente, hay que vallar, yo tengo ilusión de que la adjudicación económica sea a la baja, y sobre dinero y se pueda vallar. O sea, que yo creo que debe de ser un proyecto de todos, y es lo bonito, que también hacemos cosas para crear, todos, y hoy, yo creo que es lo que vamos a hacer.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Nosotros, por supuesto, vemos la importancia del Sonorama, la trascendencia que tiene, y por supuesto que lo valoramos, pero viendo la situación en la que están todos los parques arandinos, en general, creemos que triplicar casi el presupuesto inicial, nos parece que no es lo adecuado en la gestión del dinero público, y que debería hacerse por fases. Una fase inicial, con lo justo, para, si se llega al Sonorama del 2019, atenderlo, que dudamos de, según va la tramitación, pueda llegarse a terminar, pero eso es una duda nuestra.

Por lo menos hacer una fase inicial, quitar parte de ese dinero que estáis aquí aumentando, para atender toda la situación real de cómo están los parques arandinos, que realmente es importante atender y mantener, y posteriormente, en sucesivas fases, irlo ampliando y adecuándolo, porque, claro, el Ayuntamiento arandino no puede prestarse solo a necesidades de una asociación, que está bien, hay que atender a todas, pero es que hay otras necesidades urgentes de barrios y de parques, que necesitan estas actuaciones.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros no vamos a ser quienes pongamos en cuestión que haya necesidades en otros parques, que las hay. Pero lo primero que deberíamos hacer, que esas necesidades que hoy existen, son por mala gestión o negligencia, sobre todo del equipo de Gobierno. Los parques, si se encuentran en ese estado tan lamentable, no es flor de un día, ni casualidad, será porque en estos últimos años no se ha hecho nada, no se ha hecho gestión.

Por tanto, si no se ha hecho gestión en el mantenimiento de esos parques, es ahí donde deberíamos entrar y donde deberíamos actuar. No negamos tampoco que se deba hacer inversiones, pero es que, probablemente, la mayor inversión que se puede hacer en un parque es mantenerlo bien, y eso no se ha hecho. Esa es la gran clave, y lo ha dicho una persona que lo sabe, que está en ello, y sabe más que ninguno de nosotros del estado en que se encuentran los parques y jardines.

Por tanto, partamos de esa base, de que, si los parques y jardines están mal, es por negligencia del equipo de Gobierno, y ahí es donde deberían actuar, y ha sido una mala gestión, y un mal mantenimiento.

Por tanto, ahí no voy a discutir que sea realidad, sin olvidar que es necesaria inversión en los parques, que, repito, que la inversión, ¿cuánto tiempo llevamos hablando de juegos infantiles? En fin, menos mal que solamente es por un año, y en un año con prórroga para otro, podamos, o dos y prórroga de uno, podamos sacarlo.

Ahora hay una empresa nueva. Esperemos que, con la nueva adjudicataria, sea lo suficientemente... Además, mira, la persona que lo llevaba ya tampoco está, van a entrar personas nuevas, probablemente con mentalidades nuevas, y puedan exigir que la gestión y el mantenimiento de los parques y jardines esté mejor. En eso estamos totalmente de acuerdo, y si alguien nos propone, o lo proponemos nosotros, de cara a los remanentes del año 2019, hacer inversiones en zonas verdes de parques y jardines, sabrán que podrán contar con nuestro apoyo.

Pero eso no quita que en estos momentos creamos que hacer una zona, bueno, es que tampoco zona verde... Hacer una nueva zona de expansión de la ciudad, quiero decir, todos entendemos de esparcimiento, todos entendemos que queda una segunda fase, que es el pinar, donde podemos hacer cosas muy interesantes en ese pinar. Sabemos que no está tan lejos de la ciudad. Ahora, con ese acceso que se hizo en su momento, con el carril bici, con alumbrado y demás, está totalmente accesible para la ciudad.

Por lo tanto, nosotros entendemos que es necesaria, ahora mismo, esa inversión. Incluso, decimos, ojalá, mira, nosotros también compartimos eso que acabáis de decir. Ojalá salga a la baja, y con las obras que haya, podamos arremeter el tema del vallado perimetral. Estamos totalmente de acuerdo.

Por tanto, sin obviar que hacen falta inversiones en los parques y jardines de Aranda, estamos de acuerdo en que, en estos momentos, sí hace falta esa inversión, porque eso era un terreno que estaba baldío, que no valía ya ni para aparcamiento, y ya luego había que hacer, y ahora hemos visto la ocasión de que pueda ser factible hacer este proyecto, que decimos, se queda cojo, pero, bueno, mejor andar cojo que no poder andar.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente indicar que sí que creo que es un proyecto importante para la ciudad, y a todos los que van a apoyar este proyecto, darles las gracias.



Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, sometemos a votación el punto quinto del Orden del día, que es el expediente nº 1909/2018, Proyecto de Adecuación Dotacional para Espacio Libre, Fase 1, Polígono Industrial Allende Duero, Avenida Montecillo, Carretera Valladolid, Calle Haza.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 17 votos a favor (7 del PP, 5 del PSOE, 2 del RAP, 2 de C'S y 1 de UPyD), 2 votos en contra (2 de SSPA) y 1 abstención (1 de IU-EQUO) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

6.- EXPTE. 762/2018. MOCIÓN PARA EL USO TRANSITORIO DE SOLARES Y TERRENOS URBANOS MUNICIPALES Y PRIVADOS EN DESUSO.

Durante el debate y votación se ausenta de la sesión el Sr. Ortega Morgado.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de abril de 2018 se presenta moción por el Grupo Municipal IU-Equo relativa al uso transitorio de solares y terrenos urbanos municipales y privados en desuso con la siguiente

37

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aranda existen numerosos solares y terrenos ubicados dentro del casco urbano que llevan años sin ningún tipo de uso. Estos solares, en muchas ocasiones, se han convertido en vertederos ilegales y focos de suciedad. Una de las críticas típicas que nos hacen llegar desde los diferentes barrios de la ciudad es la existencia de solares abandonados que no cumplen con la conservación adecuada, provocando molestias innecesarias a los vecinos y vecinas: suciedad, acumulación de escombros, basura, aparición de ratas e insectos, peligro de incendios en los meses de calor...

Hay que tener en cuenta que se trata de espacios que llevan así muchos años y que las perspectivas de futuro no son buenas, pues el parón del sector inmobiliario va para largo y los presupuestos municipales no están para muchas adquisiciones que permitan pensar en la compra. Sin embargo, sí es posible articular una serie de actuaciones transitorias que permitan por una parte, erradicar los problemas de insalubridad, higiene, seguridad y los riesgos en los edificios colindantes (incluyendo adecuación de medianeras), y por otro lado, adecuar espacios de uso público que promuevan la participación ciudadana a la hora de diseñar esos equipamientos y otorgar mayor dinamismo a los distintos barrios.

Desde Julio de 2009 se viene desarrollando en la ciudad de Zaragoza una iniciativa denominada "EstoNoEsUnSolar", consistente en la adecuación de solares degradados, con el consentimiento de los propietarios, para un uso público transitorio. Pensamos que Aranda debe sumarse a esta idea de gestión, dado que existen una serie de solares en situación de abandono, algunos en lugares muy visibles y emblemáticos, susceptibles de actuación municipal.

El desarrollo de un programa de este tipo supondría la creación de empleo, en un momento crítico en el que ésta debe ser la máxima prioridad y debe estar presente en todo momento en la elaboración de políticas. De otro lado, este tipo de actuaciones, son de bajo coste, pues son equipamientos sencillos que tienen en cuenta su provisionalidad (xerojardines, juegos infantiles, pistas deportivas, huertos urbanos, parking, etc.) y que en muchos casos suponen reutilización y reciclaje de materiales retirados de otros puntos de la Villa.

Por ello, el desarrollo de este programa no debería suponer una inversión inasumible para este Ayuntamiento.

En cuanto a los solares y terrenos privados que fuesen objeto de actuación, se trata de llegar a acuerdos de cesión de uso temporal con los propietarios.

Se plantea como un proceso participativo de principio a fin, que comienza acordando con las distintas asociaciones vecinales los solares prioritarios en los que actuar, continúa definiendo los usos y concluye implicando a vecinos y colectivos en las actividades a realizar y en el mantenimiento de los espacios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Portavoz del Grupo Municipal IU-EQUO, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Elaborar un censo de solares y terrenos, públicos y privados, en desuso dentro del casco urbano de Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera.

SEGUNDO.- Desarrollar un programa de actuaciones en los solares vacíos de la ciudad para su utilización como espacio público en un proceso participativo. Para ello: Se consultará a las distintas asociaciones vecinales los solares en los que prioritariamente hay que actuar, y los usos provisionales a los que se quieren destinar.

SEGUNDO.- Requerido informe por la Alcaldía-Presidencia en orden a determinar la naturaleza de la moción, se informó verbalmente por Secretaría General que la misma tenía la consideración de moción de las reguladas en el artículo 40.2 b) del Reglamento Orgánico Municipal, es decir aquella cuya propuesta se refiere a la adopción de acuerdos o resoluciones o determinantes de actos administrativos, que generen, declaren, limiten o modifiquen derechos u obligaciones de los administrados o del municipio, en especial lo referido al apartado segundo de la moción .

TERCERO.- Con fecha 26/09/2018 se emite informe por Secretaría General en el que se efectúan las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Legislación aplicable:

- Constitución Española 1978
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. (TRLSRU)
- Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. (LUCYL)



ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO

- Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. (RUCYL).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL)
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDA.- El derecho de propiedad en la actualidad ha superado la tradicional concepción romana que lo configuraba como un derecho absoluto -“*Cuius est solum, eius est usque ad coelum et ad inferos*”. La Constitución Española de 1978 reconoce en su artículo 33 el derecho a la propiedad privada, pero delimita su contenido atendiendo a la función social que legalmente se establezca.

Este hecho es el que permite al estado legislador estatal regular sobre las condiciones básicas de la propiedad del suelo, a través de Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. (TRLRSU).

De este modo, el derecho de propiedad del suelo se configura como un derecho estatutario, es decir, que viene configurado por su vinculación a concretos destinos, en los términos dispuestos por la legislación sobre ordenación territorial y urbanística. (art. 11 TRLRSU), es decir, la configuración del haz de derechos y obligaciones derivadas de la propiedad del suelo vendrá determinada por la aplicación del régimen jurídico establecido para cada categoría y clase de suelo en función de la ordenación urbanística propuesta. Dicho de otro modo, el instrumento de planeamiento, en el caso del municipio de Aranda de Duero, el Plan General vigente determinará los derechos y obligaciones para cada clase y categoría de suelo establecida.

TERCERO.- Atendiendo a la función social que debe cumplir la propiedad del suelo, se han establecido por la legislación urbanística de Castilla y León las siguientes clases de suelos: urbano, urbanizable o rústico, siendo que sus propietarios ostentan los derechos y obligaciones que vienen establecidos por ley atendiendo a la calificación urbanística asignada.

No obstante, no debe olvidarse que dentro de los derechos urbanísticos se encuentra regulado el artículo 11 del RUCYL los propietarios pueden usar, disfrutar y disponer de sus inmuebles, dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes señalados en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables, los cuales delimitan el contenido urbanístico del derecho de propiedad y definen su función social.

Y dentro de los deberes que con carácter general se establecen para todo tipo de suelos, se encuentra en el artículo 15 del RUCYL el deber de uso, que obliga a los propietarios de bienes inmuebles a destinarlos a usos que no estén prohibidos en la normativa urbanística y ni en las demás normas aplicables. Siendo que se entienden como usos prohibidos tanto los expresamente excluidos como aquéllos que por cualquier motivo resultan incompatibles con las normas citadas.

CUARTO.- La calificación urbanística comprende la asignación del uso pormenorizado, la intensidad de uso y tipología edificatoria, y esta resulta obligatoria en todos sus extremos.

La primera cuestión a tener en cuenta es si el uso público pretendido pudiera ser compatible con el uso asignado por el planeamiento. La moción se refiere a solares por lo tanto la primera cuestión a tratar será la determinación de la ordenanza aplicable a cada uno de ellos y determinar si pudieran resultar compatibles o no con el uso pretendido.

Las condiciones generales de los usos son las condiciones a las que han de sujetarse las diferentes actividades para poder ser desarrolladas en los lugares que para ello tenga dispuesto el Plan General o el planeamiento que los desarrolle (art.9.4 del PGOU vigente)

Dentro de los usos que se regulan en el plan resultan lo siguientes: residencial, terciario, dotacional e industrial y en su capítulo 10 establece las condiciones particulares para cada uno de ellos, siendo que el uso dotacional resulta permitido expresamente en todas sus clases y categorías en cualquiera de las zonas reguladas.

Sin embargo, las normas zonales establecen tipologías edificatorias que resultan incompatibles con el uso dotacional referido a espacios libres, o dicho de otro modo, aunque el uso dotacional de clase C "Espacios Libres" que es lo que se propone en la moción no responde a la tipología edificatoria de las normas zonales, resultando de este modo, que de hecho se incumpliría con uno de los parámetros de calificación urbanística asignado a cada uno de los solares.

QUINTO.- Considerando la necesidad de vinculación de las determinaciones de calificación urbanística de los solares, es preciso señalar que uno de los derechos-deberes de los propietarios de terrenos calificados como suelo urbano consolidado resulta el de la edificación; derecho que se aplica mediante la materialización del aprovechamiento real asignado a la parcela en función del uso, de su intensidad y de su tipología edificatoria, y como contrapartida al derecho resulta la obligación de materializarlo en los plazos y condiciones que se establezcan en el planeamiento urbanístico y la licencia urbanística (arts. 40.1 b) y 41 1. d) del RUCYL).

La edificación en plazo, como obligación de los propietarios de los solares, se determina por la aplicación de los plazos que al efecto debe contenerse en el instrumento de planeamiento, y en su defecto, por la aplicación del plazo general establecido en el artículo 21 de la LUCYL, que expresamente señala lo siguiente:

Artículo 21. *Plazos para el cumplimiento de deberes urbanísticos.*

1. El instrumento de planeamiento urbanístico que establezca la ordenación detallada de los terrenos podrá señalar plazos para el cumplimiento de los deberes definidos en los artículos 18 y 20; en su defecto, el plazo será de ocho años desde la aprobación definitiva del instrumento.
2. En caso de incumplimiento de los plazos, si concurren causas justificadas no imputables al propietario, el Ayuntamiento concederá una prórroga de duración no superior al plazo incumplido. Si la prórroga no se concede, o si transcurrida se mantiene el incumplimiento, el Ayuntamiento podrá acordar la venta forzosa de los terrenos o su expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad. En tanto no se notifique la incoación del correspondiente procedimiento, los propietarios podrán iniciar o proseguir el ejercicio de sus derechos.

Pues bien, teniendo en cuenta lo anterior, y dado que el PGOU de Aranda de Duero no establece plazos y es anterior a la entrada en vigor de la Ley, habrá de entenderse que el plazo general será el de 8 años.

SEXTO.- A la luz de lo anterior, sí sería ajustado a derecho la realización de un censo de solares que permitiera constatar el *dies a quo* para fijar el inicio del cómputo del plazo de los ocho años establecido en la Ley.

De la elaboración del censo podrían concretarse dos escenarios distintos: uno, en el que no ha transcurrido el plazo legalmente establecidos para edificar el solar, y otro, en el que sí hubiera transcurrido aquél.

Si nos encontramos ante la segunda de las situaciones, la Ley atribuye a la administración municipal la facultad de otorgar una prórroga al propietario del solar para el cumplimiento de dicho deber, siempre que el incumplimiento tuviera causa justificada.

Si no es posible la prórroga o no se acordase ésta, el Ayuntamiento puede aplicar el régimen de venta o sustitución forzosa de dicho solar (art. 109 de la LUCYL).



Esta medida compulsiva contra el patrimonio de los particulares, tiene su fundamento en la función social que la Constitución Española atribuye al derecho de propiedad, que se concreta legalmente y tratándose de propiedad del suelo, en la posibilidad de que los suelos que se encuentran por edificar cumplan efectivamente con el destino que el planeamiento les ha asignado.

La propiedad del suelo debe llevar aparejado un uso productivo de la misma, evitando especulaciones que interfieran en otros derechos, como el de tener acceso a una vivienda digna, por ello, proponer actuaciones que si bien loables pudieran llevar aparejado el incumplimiento del deber de edificar en plazo no resulta ajustado a derecho.

SÉPTIMO.- Para el supuesto que no hubieran transcurridos los plazos legalmente establecidos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos podría plantearse la posibilidad de un uso transitorio o provisional, entendido como aquel uso para el que se prevea un plazo de ejercicio concreto y limitado, sin que resulten relevantes las características constructivas.

Pues bien, antes de examinar dicha posibilidad, y sin ánimo de reiteración, la provisionalidad habrá que entenderla siempre y cuando estemos dentro de los plazos generales establecidos legalmente. Así el derecho al uso provisional se establece en el artículo 47 del RUCYL en los siguientes términos:

En los terrenos clasificados como suelo urbano no consolidado o suelo urbanizable, hasta que se aprueben sus determinaciones completas sobre reparcelación, podrán autorizarse con carácter provisional, mediante el procedimiento regulado en el artículo 313:

- a) En suelo urbano no consolidado sin ordenación detallada, los usos que no estén prohibidos en la ordenación general del sector.
- b) En suelo urbano no consolidado con ordenación detallada, los usos que no resulten incompatibles con dicha ordenación detallada.
- c) En suelo urbanizable, los usos permitidos y autorizables en suelo rústico común.

De la simple lectura de dicho artículo se desprende que el derecho al uso provisional sólo se contempla para los suelos urbanos no consolidados y los urbanizables, quedando excluidos aquellos que tengan la consideración de suelo urbano consolidado, o dicho de otro modo, de aquellos terrenos que legalmente tengan la condición de solar. Es decir, desde el momento en que los terrenos son aptos para la edificación porque disponen de las condiciones legalmente señaladas para adquirir la condición de solar, deben cumplir con su destino y fin, en este caso la edificación.

La única posibilidad que permitiría un uso transitorio de los terrenos que dispongan o hayan alcanzado la condición de solar pasaría por una modificación legislativa que lo regulase, no obstante a juicio de quien suscribe, ello podría suponer ir contra otros principios-derechos que inspiran la legislación sobre la propiedad del suelo, como es el derecho a una vivienda digna; permitir usos transitorios de estos solares podrían invitar a la especulación en el precio del suelo; cuestión distinta es qué facultades o actuaciones le corresponde ejercitar al Ayuntamiento ante los posibles incumplimientos del deber de edificar.

Por todo lo anterior, no se entiende ajustada a Derecho la segunda parte de la moción en tanto en cuanto:

1º.- Destinar los solares a espacios libres supondría asignarles una finalidad distinta que la atribuida por el PGOU con su calificación urbanística, ya que no cumpliría con el destino y fin que el planeamiento tiene asignado.

2º.- Por otro lado, para los solares que no se han edificado en plazo supondría permitir un incumplimiento legal, en el que la Administración no sólo tolera, sino que además resulta participe de dicho incumplimiento.

3º.- Para los solares que disponen de plazo, supondría permitir un uso provisional no admitido legalmente, a la vez que el Ayuntamiento sería colaborador necesario ante posibles operaciones especuladoras.

Y por ende, al no resultar ajustada a Derecho el objeto de la moción contenido en el apartado segundo, pierde virtualidad el apartado primero relativo a la elaboración del censo de solares, cuya finalidad sea la de determinar cuáles de ellos pueden destinarse a espacios libres.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Aseo Urbano, Parques y Jardines, Barrios y Servicios de fecha 1/10/2018.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad es que, a mí, lo que es la moción, me parece interesante, pero creo que la hemos cogido todos mal, y me explico. Yo creo que, viendo el informe que han realizado los servicios jurídicos, lo primero que habría que haber planteado es la modificación necesaria para que esta moción pudiera tener encaje legal. Es decir, si hay que hacer modificaciones dentro del plan general y dentro del uso de los solares en este estado, a lo mejor eso es lo primero que nos tenemos que plantear, para que tengan cabida legal, y a partir de ahí, realizar las negociaciones necesarias para que esta moción, que desde mi punto de vista es interesante, tenga cabida.

Lo que no podemos hacer es, como legalmente somos muy rígidos y no tiene cabida, la rechazamos. No, yo entiendo que habría que buscar las formas legales de dar cabida a la moción. Claro, si queremos que la moción siga adelante, que es lo primero que tendríamos que plantearnos.

Después, hay cosas que a mí sí me llaman la atención. Una es que ponemos en duda la conservación adecuada de los solares. Algo estamos haciendo mal, porque eso es una obligación municipal exigirlo, y de los propietarios el cumplimiento, y si no tenemos medios legales para hacerlo cumplir. Con lo cual, es algo que sí me preocupa.

Después, también me preocupa lo que hemos realizado en algunos solares que ahora se están utilizando. Hay solares que se han utilizado de aparcamiento, y se siguen utilizando, y están cedidos al Ayuntamiento. Entonces, también estamos, ahora mismo, incumpliendo la legislación. Claro, aquí vemos, por una parte, que hemos hecho actuaciones que nos dicen que no cumplimos con la ley.

Con lo cual, yo creo que lo que nos tenemos que plantear primero es dar cabida a que los solares puedan tener este uso, y a partir de ahí, plantearnos lo que hacemos con la moción, y si nos es interesante el negociar con los propietarios, si no lo es, desde mi punto de vista sí lo es, pero, claro, vamos a darle primero cabida legal, porque, si no, no tiene sentido.

Sr. Martín Hontoria, C's

Un poco en la misma línea. Nosotros estamos de acuerdo con el fondo de la moción, aparte que ya se ha hecho, ya se han utilizado algunos solares en Aranda, para aparcamiento, no hace mucho tiempo. Con lo cual, según el informe, hemos estado cometiendo, por lo menos una ilegalidad. Lo que está claro es que este informe tiene unas conclusiones claras, con lo cual, choca directamente con lo que es la moción.

Nosotros sí que vemos en el informe, unas de las conclusiones, la segunda, concretamente, en el caso de los solares que no se han edificado en plazo, supondría permitir un incumplimiento legal, en el que la Administración no solo tolera, sino que además resulta partícipe de dicho incumplimiento, en eso estamos de acuerdo. Es cierto, si nosotros decimos que hay un plazo para edificar, y ya ponemos de manifiesto que se ha pasado ese plazo, estaríamos incumpliendo nuestras propias normas.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Consideramos que sería muy importante el primer acuerdo, que además en el informe dicen que no habría ningún problema, que es elaborar un censo de solares y terrenos públicos y privados en desuso. Consideramos que eso se podría hacer, ya que el informe parece que sí que lo admite, y un poco lo que dice el compañero de UPyD, habría que darle la vuelta a esta moción, a ver de qué manera la podríamos encajar. A nosotros, vuelvo a reiterar que el fondo no nos parece mal.

Sr. Martín Hernando, RAP

A riesgo de reiterar lo que han dicho mis dos compañeros precedentes en el uso de la palabra, nosotros también compartimos el espíritu de la moción, pero, evidentemente, el informe es muy claro, y lo que sí que habría que hacer y, efectivamente, a lo mejor es por donde debemos ir, y yo invito al compañero de Izquierda Unida a que se planteen esa posibilidad, que demos la vuelta a la moción cuando revisemos detalladamente el informe jurídico, y a lo mejor, lo que debemos ir haciendo es planteamientos concretos para ir dando pasos en esa línea, pero que, evidentemente, en estos momentos la moción, desde luego, nosotros no podemos apoyarla.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

A nosotros, la verdad que también nos parece un proyecto interesante. Pero, claro, si no sabemos cómo dar cabida legal a esto, entonces es lo que han comentado. Es lo que primero tendríamos que mirar.

En cualquier caso, yo creo que la primera parte, como ha comentado Ciudadanos, sí que se podría llevar a cabo, lo de elaborar un censo de solares y terrenos públicos y privados en desuso, dentro del casco urbano. Pero, como ya nos dirá la Secretaría, si se puede aprobar parcialmente una parte, o no.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

43

Efectivamente, nosotros, en esta moción, en los dos puntos de la parte ejecutiva, el primero, el que dice "elaborar un censo de solares y terrenos públicos y privados", es una buena idea, es una cuestión a tener en cuenta.

También es cierto que el informe de Secretaría es bastante claro, bastante rotundo, y en algunas partes del informe habla eso, de la propiedad privada, de la función social que la Constitución española atribuye al derecho de la propiedad. También habla el informe de que es ajustada a derecho la realización de los solares, también habla de inicio del cómputo del plazo de los ocho años establecidos en la ley, porque, claro, los terrenos son aptos para edificación, porque disponen de las condiciones legales para su destino y fin, que es eso, que se edifique, cosa que en muchos de ellos no se está haciendo, y que el plazo de ocho años, en casos se ha sobrepasado ampliamente.

Por lo tanto, también es importante, como manifiesta el informe, qué facultades o actuaciones le corresponde ejercitar al Ayuntamiento, ante los posibles incumplimientos del deber de edificar. Es decir, nosotros tampoco, como consistorio, hemos tomado medidas al respecto. Sí, son solares privados. Sí, tienen dueños. Llevan un montón de años que no hacen lo que tienen que hacer, que es edificar. Nosotros, como Ayuntamiento, también podemos y debemos tenerlo en cuenta, y llevar a cabo unas actuaciones, porque están incumpliendo el deber que ellos tienen, de edificar.

Por tanto, sí, el informe jurídico es claro, es rotundo, pero también deja entrever lo que no está haciendo bien el Ayuntamiento. Está claro que el Ayuntamiento tampoco está haciendo lo que tiene que hacer en este sentido. El primero que tiene que dar ejemplo es el Ayuntamiento, también, y luego, la herramienta imprescindible para el planeamiento de la ciudad, que es el Plan General de Ordenación Urbana, que lo tenemos más que obsoleto, que sigue siendo una asignatura pendiente, pero es una asignatura muy importante a tener en cuenta para todo esto.

Nosotros tenemos una propuesta, que lanzamos al compañero de Izquierda Unida, y es que, si lo cree conveniente, yo creo que después de todo lo que han dicho los grupos municipales, estamos de acuerdo en el fondo, pero las formas, con el informe jurídico, no es posible aprobarlo hoy. Nuestra propuesta es que retire la moción, que vaya a Comisión de Urbanismo para trabajar, precisamente, junto con el Plan General de Ordenación Urbana, el encaje para que tenga cabida, lo que hoy aquí se

trae, para poder volverlo a traer, en un momento dado, la moción al Pleno, para eso, que no tenga un informe jurídico contrario.

Habría que trabajar en la Comisión de Urbanismo, para que esto que decimos todos, de que el fondo es bueno, y que la propuesta tiene sentido, que sea realizable y jurídicamente tenga un informe favorable. Lanzamos esa propuesta. Obviamente, el compañero de Izquierda Unida decidirá.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nosotros sí que ya lo hemos dicho, primero, que tuviera cabida legal, porque ahora mismo los informes jurídicos son clarísimos. Pero sí que nos genera una serie de dudas, porque, claro, si el plan general indica que un solar es residencial, es para uso residencial, no para darle otro servicio. ¿Qué pasa? Que, si le damos otro servicio, estamos incumpliendo, y aquí ya se ha dicho, con la obligación que tenemos de exigir que, a los ocho años, ese solar se tenga que construir.

Si no se construye, habrá que buscar la manera para exigir que se construya, porque, ¿qué puede pasar? Imaginémonos que en el centro hay 10 solares. De esos 10 solares, 7 los usamos de aparcamiento. ¿Qué va a pasar con los otros 3 que sí que van a construir? Subir el precio del suelo. ¿Quién lo va a pagar? El que compra la casa, y la Constitución también dice bien claramente que todo español tiene derecho a una vivienda digna.

Esas dudas se nos generan, porque sí que es verdad que al final vamos a hacer un juego a la especulación inmobiliaria, y hay que tener mucho cuidado de cómo darle un encaje legal. Es una de las inquietudes que tenemos nosotros, como Partido Popular.

Luego, lo del censo no estaría mal, pero habría que tener claro quién lo haría, cómo, qué coste tiene. Por eso, yo creo que sí que es bueno que se pudiera analizar todo esto en la Comisión de Obras, como propone el Partido Socialista, y ver qué viabilidad legal habría para esta moción.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

La verdad, que todos los que habéis hablado habéis hecho referencia a que el informe de Secretaría general es contrario a esta moción, pero porque lo diga el informe de Secretaría general, no tiene por qué llevar razón, y nosotros creemos que no la lleva.

Ajustándonos a Derecho, compañero Emilio, he de decir que es conocido el principio de que, lo que no está prohibido, está permitido.

Según el informe de Secretaría general, hace referencia a que el Reglamento de urbanismo de Castilla y León trata prácticas provisionales en suelo urbano no consolidado, pero lo que no contempla, en el suelo urbano consolidado, que es de lo que estamos hablando. Sin embargo, este Reglamento no hace una prohibición expresa de hacer un uso de este tipo. Recordemos que es un uso puntual, temporal y con un fin público.

El legislador autonómico tuvo la buena fe de que, cuando se calificase el suelo, sería finalmente para construir, y nosotros tenemos la misma buena fe, pero comprendemos que hasta que dichas obras no se realicen, se pueden destinar estos solares al fin público. Comprendemos que estamos ante bienes públicos o privados, a los que se les va a dar una utilidad pública de forma temporal, sin alterar su naturaleza y, sobre todo, sin afectar a las obligaciones que los propietarios y propietarias de estos solares tengan sobre ellos, que, desde luego, habrán de cumplir.

Comentaba el compañero de UPyD la modificación del plan general. Si somos incapaces de aprobar el plan general, que se lleva negociando un montón de tiempo, como para ponernos ahora a modificar este plan general, y no ponemos en duda que no haya un mantenimiento adecuado, aseguramos que no hay un mantenimiento adecuado de estos solares, y así lo hemos demostrado con las fotografías que adjuntábamos a esta moción.

Claro, me decía el Partido Popular que lo que permitiríamos es el incumplimiento de las obligaciones, pero es que ahora se están incumpliendo, y el Partido Popular mira para otro lado. ¿Qué habéis hecho? ¿Habéis hecho algo en lo que lleváis de legislatura, para que se cumplan y se



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

arregle? Porque la realidad es que los solares siguen estando de la misma manera que cuando empezamos la legislatura, todos, o casi todos.

Claro, yo creo que demagogia, la justa. Decir que, lo primero, que lo dice el informe, que habla de especulaciones, y luego decir que podemos provocar especulaciones. No, mire, señor, lo que proponemos es un uso temporal de esos solares, y que en el momento que los propietarios quieran venderle para construir, lo que ha puesto el Ayuntamiento se desmonta, en el caso de que haya puesto algo, y ya está. No va a subir el precio de los solares que no estén acogidos a este plan, porque simple y llanamente es un uso temporal y condicionado a la construcción de esos solares.

Sr. Martín Hontoria, C's

Yo sigo reiterándome en mi primera intervención, y aparte, lo que ha comentado también la portavoz del Partido Socialista, a nosotros nos parece bueno que una iniciativa como esta no se perdiera. Con lo cual, yo reitero ese ofrecimiento, pero incluso voy un poquito más adelante, y es, parece ser que el primer punto, no habría ningún problema, con lo cual yo propongo que ese se votara, si el compañero de Izquierda Unida está conforme, y propondría que el segundo pasase a la comisión, para intentar, entre todos los grupos, llegar a un entendimiento que pudiera tener un encaje, máxime cuando casi todos estamos de acuerdo.

Si realmente Izquierda Unida busca que esto llegue a buen fin, yo creo que debería plantearse.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nosotros seguimos con el ofrecimiento de que vaya a la comisión, lo veamos tranquilamente, veamos cómo dar paso a esto, y podamos arrancar. A nosotros no nos parece mal, pero sí que nos gustaría verlo detenidamente, también, como ha propuesto el Partido Socialista.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Es que se dice para estudiarlo detenidamente, pero es que la moción está registrada el 20 de abril. O sea, más detenidamente, medio año para hacerlo. Nosotros creemos que, al margen de la legislación, todos sabemos que los solares que llevan tantos años sin uso, no se van a edificar en un breve periodo de tiempo, debido al pinchazo del milagro económico del señor Aznar, que nos llevó a una de las peores crisis económicas, la burbuja inmobiliaria.

La solución no pasa por la legislación actual, de hacer una venta forzosa. Vamos a estar en la misma situación, porque con la crisis del ladrillo se construye muy poco. Además, tenemos el hándicap de que la mayoría de solares son muy pequeños, porque están en el centro, en la zona centro, y son solares muy pequeños que no tienen mucho valor para construir, y que pocas constructoras quieren meterse en un proyecto tan pequeño.

Por otro lado, la expropiación forzosa, que es otra de las opciones que se proponen en el informe, va a hacer que paguemos, por un lado, y por otro, quedarnos con unos terrenos que ni necesitamos, ni queremos.

Creemos que podemos hacer dos cosas: mirar para otro lado, manteniendo estos solares en condiciones insalubres y peligrosas; o actuar de alguna manera, para tener una ciudad más limpia, digna y bonita. El motivo por el que no quiero retirar la moción es porque el informe dice que la parte primera, sí que procede votar, como comentaba el compañero de Ciudadanos.

Por lo tanto, entendemos que la parte primera se podría votar, y la parte segunda, a nosotros también nos apetece que se vote, porque creemos que es necesario y urgente hacer este tipo de plan, que se ha hecho en otras ciudades, que no estamos inventando nada. En fin, que, si se ha hecho en otras ciudades, entiendo que en Aranda también se debería de poder hacer.

Por lo tanto, que nos aclaren las cuestiones legales acerca de votar esta moción, y cómo se debería de hacer.

Sra. Alcaldesa,

En principio, la moción está presentada como está presentada y, por tanto, se somete a votación tal y como está presentada y como está informada. Ahora no vamos a ser parciales, ni votar una cosa por una parte y por otra. Se somete a votación el conjunto de la moción, porque usted no ha retirado ninguno de los puntos.

Se somete a votación. Hubo un cambio de una palabra: "instar..."

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Y esto es un cambio de un punto.

Sra. Alcaldesa,

No, esto es un cambio de un punto, es un cambio sustancial que debiera haberse presentado con una enmienda de 24 horas. Por tanto, vamos a someter el punto a votación, tal y como viene en el orden del día.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Usted siga teniendo los solares de esa manera que los tiene.

Sra. Alcaldesa,

Sometemos a votación el punto número 6 del Orden del día, que es el expediente nº 768/2018, moción de Izquierda Unida relativa para el uso transitorio de solares en terrenos urbanos municipales y privados en desuso.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, con 1 voto a favor (1 IU-EQUO), 7 abstenciones (5 del PSOE y 2 SSPA) y 11 en contra (7 del PP, 1 del RAP, 2 de C'S y 1 de UPyD), ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Se ausenta de la Sesión la Alcaldesa-Presidente, delegando la presidencia a partir de ese momento la Sra. Esteban Vallejo.

7.- EXPTE. 1836/2018. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PERMANENTES DE MESAS DE CONTRATACIÓN DEL PLENO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ALCALDÍA.

Visto el informe del Servicio de Contratación de fecha 19 de septiembre de 2018, el Técnico de Administración General del departamento de contratación del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en atención a la providencia de alcaldía de esa misma fecha por la que se solicitaba informe jurídico sobre la competencia, y requisitos de constitución y funcionamiento de las Mesas de contratación como órganos de asistencia de los órganos de contratación de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:



CONSIDERANDOS

Primera.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 326 determina que salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Segunda.- En cuanto a su composición, de repetido artículo del texto legal se deduce que la mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, debiendo publicarse en el perfil contratante del órgano de competente de la composición de la mesa y que los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

Tercera.- No obstante a la contratación de los entes locales resulta de aplicación la Disposición Adicional Segunda. de repetido cuerpo legal que bajo la rúbrica “competencias en materia de contratación en las Entidades Locales,” detalla notablemente las normas de composición de las mesas de contratación, determinando que la mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Cuarta.- En materia de competencia para contratar la repetida Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 determina en resumen que se entiende al Alcalde como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros, ni tengan una duración superior a cuatro años; correspondiendo la condición de órgano de contratación al Pleno respecto resto de contratos y para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales.

No obstante, a lo anterior hay que atender a las posibles delegaciones habidas entre los órganos municipales y en cuanto refiere al Ayuntamiento de Aranda de Duero, al Decreto de delegación 1403/2016 por la que la Alcaldesa-presidente delega en la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación y tramitación de contratos hasta 100.000€ y 36.000€ para el resto de contrato y la adjudicación de contratos hasta 12.000,00€.

Quinta.- De todo lo anterior debemos inducir que la mesa de contratación estará constituida al menos por 5 miembros, a saber: Presidente, que podrá ser un corporativo o un funcionario; al menos tres vocales de los que dos serán necesariamente el secretario o quien ejerza las funciones de asesoramiento jurídico de la corporación y otro será necesariamente el interventor o quien ejerza las funciones de control económico-presupuestario, un tercer vocal elegido entre funcionarios de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que el número total de éstos últimos puedan suponer más de un tercio de los miembros de la mesa.

Sexta.- Igualmente se deduce que al ser el órgano de contratación quien designe a los miembros de la mesa, y existiendo en la actualidad en el Ayuntamiento de Aranda de Duero tres órganos de contratación, se deberá hacer al menos tres nombramientos por tres órganos competentes para contratación de conformidad a las competencias respectivas descritas en los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 y al Decreto de delegación 1403/2016.

Séptima.- Habida cuenta de los diferentes importes de delegación de la autorización y disposición del gasto en materia de contratación a distintos órganos municipales resulta aconsejable en virtud del principio de eficiencia y celeridad el nombramiento de los mismos miembros del órgano de asistencia para los distintos órganos de contratación con carácter permanente y sin perjuicio del nombramiento de los correspondientes suplentes y de las variaciones que puedan operar en su composición, lo que igualmente servirá para agilizar la adaptación de los procedimientos a los protocolos de la administración electrónica.

En virtud de todo lo cual emite el siguiente...

INFORME PROPUESTA

PRIMERO.- Corresponde a cada órgano de contratación del Ayuntamiento de Aranda de Duero, corresponde, Pleno, Junta de Gobierno Local y Alcaldesa-presidente la designación de los miembros de su órgano de asistencia o mesa de contratación.

SEGUNDO.- La mesa de contratación estará formada por un mínimo de cinco miembros:

1.- Presidente: Un corporativo o funcionario del Ayuntamiento.

2.- Un mínimo de tres vocales:

2.1.- La Secretaría General del Ayuntamiento.

2.2.- La Interventora del Ayuntamiento.

2.3.- Un vocal más que deberá ser elegido de entre funcionarios de carrera y personal laboral del Ayuntamiento.

3.- Un secretario que tendrá que ser un funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero, que tendrá voz pero no voto en la mesa de contratación.

Referidas condiciones habrán de concurrir igualmente en los suplentes que hayan de sustituirles.

TERCERO.- Así las cosas se habrán de designar los miembros de tres órganos de asistencia para el Pleno, Junta de Contratación y Alcaldía sin que nada impida que sea el mismo para los tres, o en su caso que puedan estar integrados por los mismos miembros

CUARTO.- Tampoco existe obstáculo legal alguno para que aquellos tenga duración indefinida, para una pluralidad indeterminada de contratos y sin perjuicio de las modificaciones que puedan arbitrarse en la titularidad de los cargos de presidente, vocal y secretario de lo que atendería al principio de celeridad, evitando la duplicidad de trámites de obtención de certificados y usuarios de las plataformas de contratación electrónica.

QUINTO.- En todo lo demás que no esté expresamente regulado en la legislación en materia de contratación pública en cuanto a su constitución y funcionamiento serán de



aplicación las normas de organización y funcionamiento de la legislación básica y supletoria en materia de régimen jurídico del sector público y procedimiento administrativo común.

Con fecha 25/09/2018 la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior propone designar nominalmente, en número de siete, a los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Designar nominalmente a las personas que a continuación se relacionan, como miembros permanentes de la Mesa de Contratación de los expedientes de competencia plenaria a:

1.- Presidente: D^a Raquel González Benito

Suplente: D^a Azucena Esteban Vallejo

2.- Vocal 1^o. D^a Mar Alcalde Golás

Suplente: D^a Laura del Pozo Abejón

3.-Vocal 2^o. D^a Ana Isabel Rilova Palacios

Suplente: D. Fernando Calvo Cabezón

4.-Vocal 3^o. D^a. Goretti Criado Casado

Suplente: D^a Rosa María Esgueva Gil

5.-Vocal 4^o. D. José María Barcenilla Díez

Suplente: D. José Antonio Más Obis

6.-Vocal 5^o.- D. José Luis Azcona Sanz

Suplente: D^a. Rebeca Mediavilla Gutiérrez

7.-Secretario: D. Román Boado Olabarrieta

Suplente: D. Alfredo Benito del Río

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo creo que esto ya lo estuvimos viendo en la Comisión de Personal y Régimen Interior, además la propuesta se modificó allí, con el acuerdo de los grupos políticos, precisamente para dar cabida a una vocalía en la que estuviera el portavoz del primer partido de la oposición, y de suplente el portavoz del segundo partido de la oposición.

Ahí, yo creo que estuvimos todos de acuerdo, y nada más. Simplemente, si están todos de acuerdo, someterlo a votación.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

La realidad es que, en la comisión, nosotros nos tuvimos que ausentar de la votación. La primera propuesta que venía, venía sin que en la Mesa estuviera ningún miembro de la oposición, y con la cual estábamos radicalmente en contra. Hubo una contrapropuesta del Partido Socialista, que es la que viene hoy aquí reflejada, y es la que vamos a apoyar.

Sr. Martín Hontoria, C's

En la comisión, nosotros nos pronunciamos en el sentido de, valga la redundancia, pronunciamos en el Pleno, y es lo que vamos a hacer.

En este punto, la ley es clara. Los miembros de la Mesa que hayan sido electos, como máximo, tiene que ascender a un tercio del total de los componentes. Esto, lo que está buscando, es la operatividad y dotar de un carácter eminentemente técnico a las mesas, y la propuesta inicial venía con 5 componentes, de los cuales 1 era electo, o sea 1 de 5, que ese miembro electo sería, en este caso, la Alcaldesa del Ayuntamiento.

La propuesta final que se trae es aumentar a 7 componentes, de los cuales son electos, y esta se incrementa para poder incorporar 1 miembro electo más, en concreto, de la oposición. Lo que se propone es que ese componente sea el portavoz del partido mayoritario de la oposición. Nosotros entendemos que, así como la figura del alcalde representa a toda la corporación, el portavoz del grupo mayoritario de la oposición no representa a toda la oposición, máxime cuando en este Pleno estamos representados 7 grupos políticos, 6 en la oposición, y solamente intervendría un portavoz.

Nosotros entendemos que si lo que se busca es operatividad, esta propuesta va justo en el sentido contrario, y la idea de minimizar los cargos electos es la de dotar de un carácter más técnico, e independizar las decisiones técnicas de las políticas. Nosotros, ya lo hemos dicho a nivel nacional, y en Aranda de Duero también, estamos de acuerdo con esa idea, y creemos que pasar de 1 de 5 a 2 de 7, no va en esa línea. Con lo cual, nosotros no estamos de acuerdo con esta propuesta.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Nosotros estamos a favor de la propuesta. Sí que nos da un poco de pena cómo se solía hacer anteriormente a la ley, que se invitaba a todos los partidos, y quien quería iba, y quien no, no iba. Pero bueno, las cosas son como son, entonces...

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Efectivamente, la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que ha entrado en vigor en marzo de este año, ha cambiado la situación, como bien aludía la portavoz de Sí Se Puede, de las mesas de contratación. Efectivamente, será de mayor amplitud. O sea, se limita a los cargos electos a un tercio, como máximo un tercio de la Mesa.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Es cierto que los órganos de contratación de las Administraciones públicas están asistidos por una Mesa de contratación, que hay distintos contratos, que se ven según las distintas características en los órganos ejecutivos, desde Alcaldía, desde Junta de Gobierno local y desde el Pleno.

La propuesta hecha en Comisión de Personal por mi compañero, nos parece acertada y acorde a la realidad, dentro de que no estamos de acuerdo, a lo mejor, en un tercio, en esa limitación, y que ya no hay libertad para todos los cargos electos, pero, vamos a ver, la propuesta que se llevaba inicialmente, solamente estaba el equipo de Gobierno. Teniendo eso en cuenta, que la oposición tiene seis grupos municipales, no estaba representada en ningún momento, nos parece acertado y nos parece acorde a la realidad de la diversidad de grupos que existe en esta corporación.

Respecto a la operatividad, de 5 a 7, tampoco nos parece un cambio trascendental. En las mesas de contratación, antes estábamos muchos más, y se trabajaba también. Por lo tanto, no creo que ese aumento vaya a ser significativo, porque es un pequeño aumento, ni tampoco vaya a restar operatividad a las mesas de contratación.

Por lo tanto, nosotros estamos, como no podía ser de otra forma, porque fue una propuesta nuestra, a favor.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente indicar que sí que entendemos que esta propuesta que viene, tiene un carácter técnico, principalmente. Son 5 técnicos los que están en la Mesa, 2 cargos electos, y son los técnicos los que van a tener la voz cantante en las adjudicaciones de los contratos del Ayuntamiento.

Sr. Martín Hernando, RAP

Nosotros no vamos a discutir que la propuesta es la propuesta lógica. Lo que no compartimos, evidentemente, es lo que establece ahora la Normativa, pero, evidentemente, lo vamos a respetar, y nos vamos a abstener.

51

Sra. Esteban Vallejo, PP

Damos ya, para finalizar, la votación del punto número 7, designación de miembros permanentes, mesas de contratación del Pleno, Junta de Gobierno local y Alcaldía.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 15 votos a favor (6 del PP, 5 PSOE, 1 del RAP, 2 de SSPA y 1 de UPyD) y 1 abstenciones (1 IU-EQUO) y 2 votos en contra (2 C'S) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo más asuntos que de tratar, siendo las 10:53 horas del día 5 de octubre de 2018, la Sra. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria, que DOY FE de todo lo consignando en este instrumento público, autorizado con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

Vº Bº

LA ALCALDESA,